

## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Marzo 2018**

*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en marzo 2018 totalizaron RD\$33,102.4 millones, presentando un crecimiento de 11.4% comparado con marzo 2017. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 100.2% para este periodo.*

*En cuanto al acumulado enero-marzo 2018, presenta un crecimiento de 17.2% comparado con el mismo periodo de 2017.*

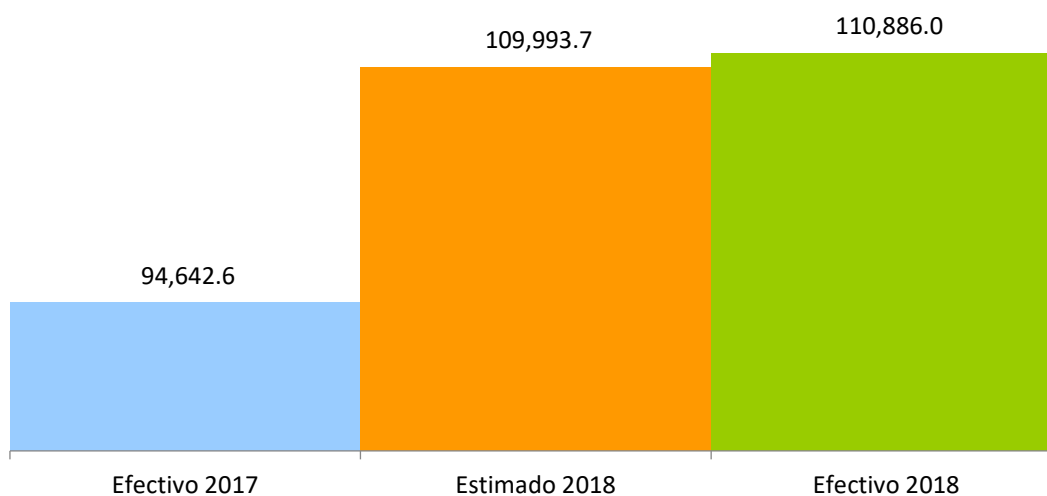
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos sobre los Ingresos .....</b>	<b>4</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	4
2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	6
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	9
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad.....</b>	<b>11</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	16
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	18
3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	19
3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	20
3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	21
3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	24
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>26</b>
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	26
4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	26
4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	34
4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	34
4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	38
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco.....	42
4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	46
4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	49
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	51
4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	55
4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	55
4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar.....	57
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....</b>	<b>59</b>
5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	59
<b>6. Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>62</b>
6.1 Impuesto a las Emisiones CO2 .....	62

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación del periodo enero-marzo 2018 asciende a RD\$110,886.0 millones, representando un crecimiento de 17.2% con respecto al mismo periodo del año anterior, y un cumplimiento de 100.8% con relación a lo estimado. En ausencia de ingresos no recurrentes<sup>2</sup> correspondientes a los meses enero-marzo de 2017 y 2018, la recaudación crece un 9.6%.

**Gráfica 1.1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



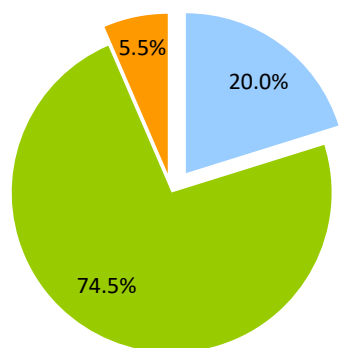
Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 74.5% del total de los ingresos fiscales de enero-marzo 2018; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5.5% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 93.5% proviene de impuestos internos y el 6.5% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 2).

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

<sup>2</sup> 2017: Recaudación Impuesto Selectivo al Consumo de Tabaco, Impuestos Mineros, Impuesto Específico adicional RD\$2.00 al consumo de combustible y Ganancias de Capital; 2018: Ganancias de capital, APA, Multas, Rectificativas del ISC y Contribución GLP.

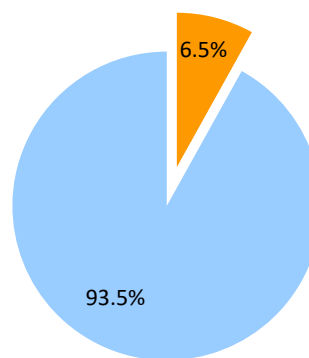
**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero-marzo 2018 como porcentaje de la recaudación total

Por Oficina Recaudadora



■ DGA ■ DGII ■ Tesorería

Por Tipo de Impuesto

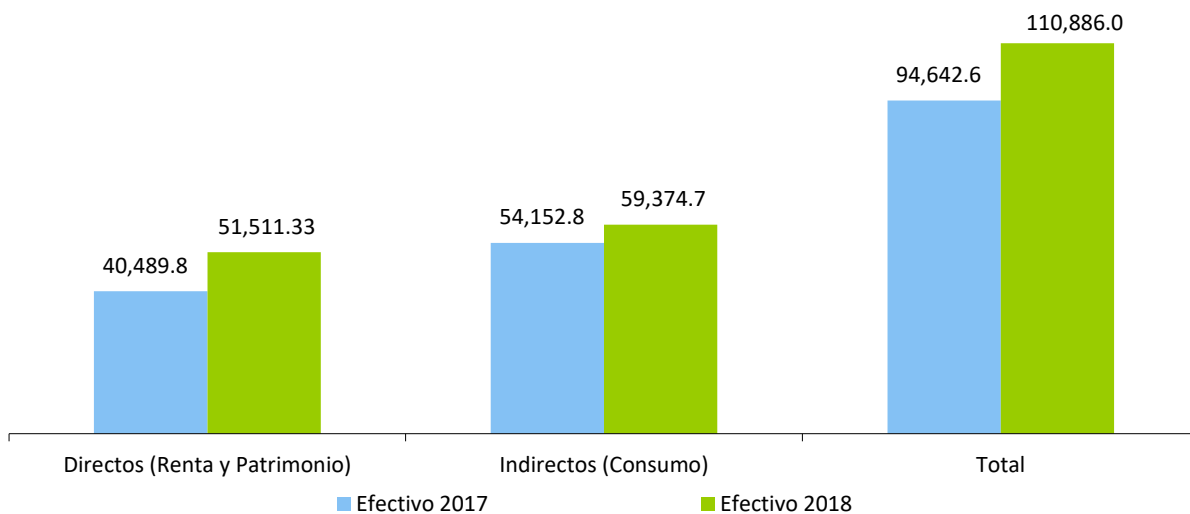


■ Impuestos al Comercio Exterior\*  
 ■ Impuestos Internos

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. \*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.  
 Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el **76.8%** de los ingresos totales en enero-marzo 2018.

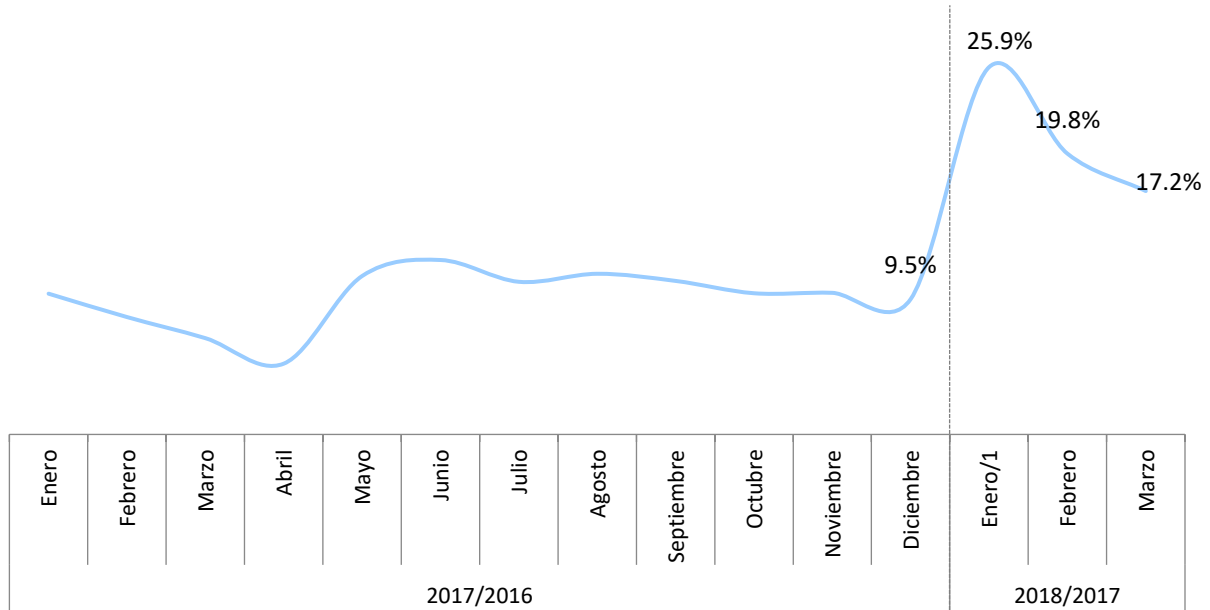
Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-marzo 2018, el 53.5% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 99.9% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46.5% restante con un nivel de cumplimiento de 101.9% (ver Gráfica 3).

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-marzo 2018; en millones de RD\$



En la Gráfica 4 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de la DGII. Para el año 2017 la recaudación crece en 9.5%; en enero de 2018 el crecimiento fue de 25.9% impulsado por ingresos extraordinarios percibidos en este periodo, mientras que la recaudación acumulada a marzo crece en un 17.2%.

**Gráfica 1.4**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



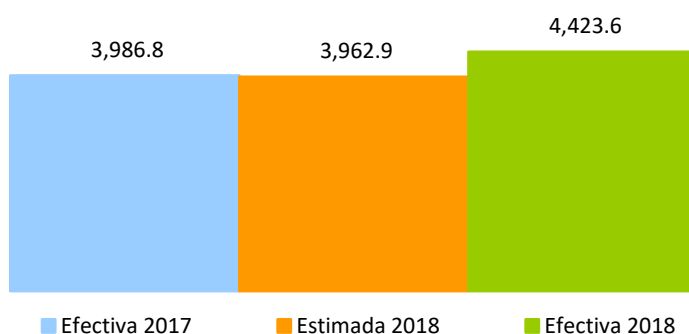
1/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos

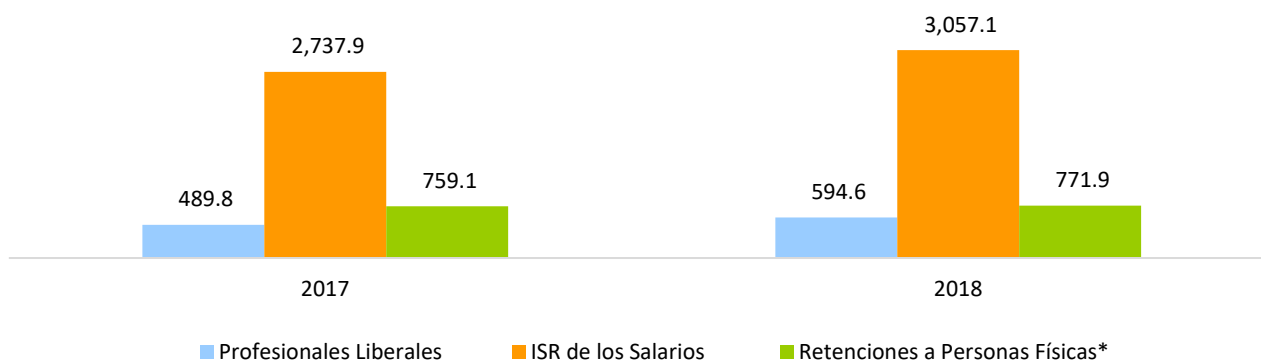
### 2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>3</sup>

En marzo de 2018 la DGII recaudó RD\$4,423.6 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$436.8 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior, presentando un crecimiento de 11.0% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 111.6%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Marzo; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,  
Por componentes  
Marzo; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

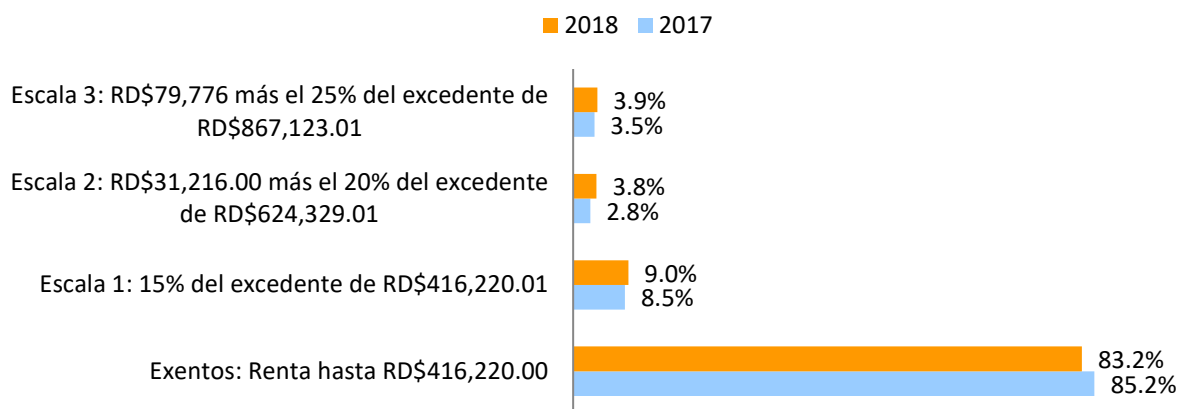
<sup>3</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017, y que se mantiene para el año 2018, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
Año 2018

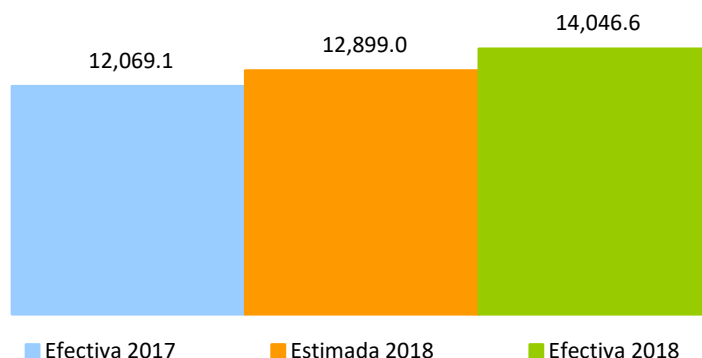
Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-2.1%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.6%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.0%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.5%

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
Marzo 2018 vs 2017; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-marzo de 2018 se recaudaron RD\$14,046.6 millones, RD\$1,977.6 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2017, representando un crecimiento de 16.4%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 108.9%.

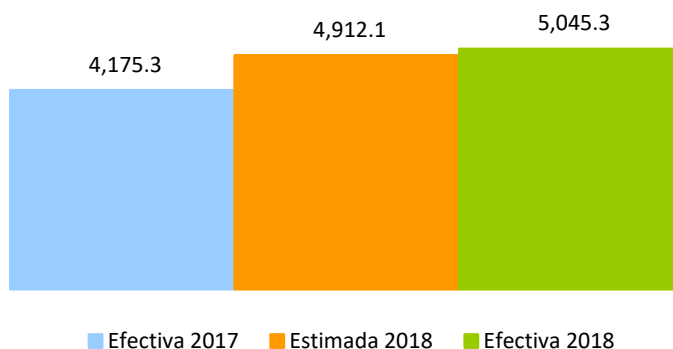
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



## 2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>4</sup>

En marzo 2018 ingresaron a la DGII RD\$5,045.3 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$870.0 millones más que lo recaudado en marzo 2017. Esto equivale a un crecimiento de 20.8% si lo comparamos con el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 102.7% (ver Gráfica 2.2.1).

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Marzo; en millones de RD \$



<sup>4</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.



Los pagos normales correspondientes al mes de marzo 2018 presentan un decrecimiento interanual de 6.5%. (Ver Cuadro 2.2.1).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>5</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Marzo 2018 Vs 2017; en millones de RD\$

Actividad Económica	2017	2018	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>4.8</b>	<b>8.0</b>	<b>3.2</b>	<b>68%</b>
<b>Industrias</b>	<b>79.5</b>	<b>24.0</b>	<b>(55.5)</b>	<b>-70%</b>
Construcción	31.4	14.9	(16.5)	-52%
Manufactura	48.0	9.0	(39.0)	-81%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.4	0.1	(0.3)	-72%
Edición, Grabación, Impresión	0.7	1.3	0.6	81%
Elaboración de Plástico	29.7	0.0	(29.7)	-100%
Elaboración de Productos de Molinería	0.0	0.0	(0.0)	-100%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.2	0.2	232%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.2	0.1	74%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	3.3	0.1	(3.2)	-98%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.5	1.8	1.3	277%
Otras Industrias Manufactureras	10.2	3.6	(6.6)	-64%
<b>Servicios</b>	<b>142.1</b>	<b>179.7</b>	<b>37.7</b>	<b>27%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>7.9</b>	<b>15.6</b>	<b>7.7</b>	<b>98%</b>
<b>Comercio</b>	<b>48.5</b>	<b>66.8</b>	<b>18.3</b>	<b>38%</b>
Comercio otros	39.3	47.2	7.9	20%
Comercio-Combustible	3.1	9.2	6.1	194%
Comercio-Vehículos	6.1	10.5	4.4	71%
<b>Comunicaciones</b>	<b>4.0</b>	<b>1.6</b>	<b>(2.3)</b>	<b>-59%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>1.6</b>	<b>0.0</b>	<b>(1.5)</b>	<b>-97%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>1.4</b>	<b>4.2</b>	<b>2.8</b>	<b>207%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>29.1</b>	<b>41.5</b>	<b>12.4</b>	<b>43%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>27.9</b>	<b>21.5</b>	<b>(6.4)</b>	<b>-23%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>0.9</b>	<b>0.6</b>	<b>(0.3)</b>	<b>-33%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>8.8</b>	<b>4.6</b>	<b>(4.2)</b>	<b>-48%</b>
<b>Total</b>	<b>226.3</b>	<b>211.7</b>	<b>(14.6)</b>	<b>-6.5%</b>

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en marzo 2018 crece un 16% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

<sup>5</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

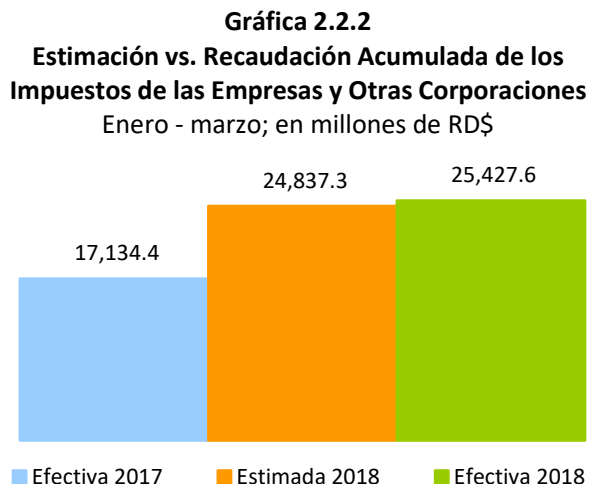
**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Marzo 2018 Vs 2017; en millones de RD\$

Actividad Económica	2017	2018	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>18.2</b>	<b>16.9</b>	<b>(1.3)</b>	<b>-7%</b>
<b>Industrias</b>	<b>938.3</b>	<b>1,143.3</b>	<b>205.0</b>	<b>22%</b>
<b>Construcción</b>	<b>125.5</b>	<b>142.7</b>	<b>17.2</b>	<b>14%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>5.1</b>	<b>6.7</b>	<b>1.6</b>	<b>31%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>807.7</b>	<b>993.9</b>	<b>186.2</b>	<b>23%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	25.1	26.2	1.1	4%
Edición, Grabación, Impresión	22.9	24.0	1.0	5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	19.4	22.1	2.7	14%
Elaboración de Azúcar	13.2	33.0	19.8	150%
Elaboración de Bebidas	251.9	264.8	12.9	5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.1	1.7	(0.4)	-19%
Elaboración de Plástico	44.4	49.9	5.5	12%
Elaboración de Productos de Molinería	20.1	17.1	(3.0)	-15%
Elaboración de Productos de Panadería	8.9	9.9	1.0	11%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.3	0.5	0.2	55%
Elaboración de Productos Lácteos	25.2	24.3	(1.0)	-4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	43.1	25.5	(17.6)	-41%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.4	9.6	0.2	2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	1.6	0.4	35%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	46.2	138.6	92.4	200%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	15.1	19.0	3.9	26%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.1	(0.1)	-55%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	55.1	87.5	32.5	59%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.7	4.6	1.9	72%
Fabricación de Sustancias Químicas	35.2	42.6	7.4	21%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	26.7	11.5	(15.3)	-57%
Otras Industrias Manufactureras	123.7	129.6	5.9	5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	15.5	50.3	34.8	225%
<b>Servicios</b>	<b>2,817.4</b>	<b>3,215.6</b>	<b>398.2</b>	<b>14%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>70.8</b>	<b>84.0</b>	<b>13.2</b>	<b>19%</b>
<b>Comercio</b>	<b>873.3</b>	<b>987.3</b>	<b>114.0</b>	<b>13%</b>
Comercio otros	650.0	724.5	74.5	11%
Comercio-Combustible	102.2	118.9	16.7	16%
Comercio-Vehículos	121.0	143.9	22.9	19%
<b>Comunicaciones</b>	<b>304.9</b>	<b>455.1</b>	<b>150.2</b>	<b>49%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>247.0</b>	<b>273.9</b>	<b>26.9</b>	<b>11%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>156.7</b>	<b>177.2</b>	<b>20.5</b>	<b>13%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>620.8</b>	<b>608.7</b>	<b>(12.1)</b>	<b>-2%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>183.0</b>	<b>217.8</b>	<b>34.8</b>	<b>19%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>8.5</b>	<b>9.5</b>	<b>1.0</b>	<b>12%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>53.6</b>	<b>66.3</b>	<b>12.7</b>	<b>24%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>298.8</b>	<b>335.7</b>	<b>36.9</b>	<b>12%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>75%</b>
<b>Total</b>	<b>3,773.9</b>	<b>4,375.8</b>	<b>601.8</b>	<b>16%</b>

Nota: Cifras preliminares.

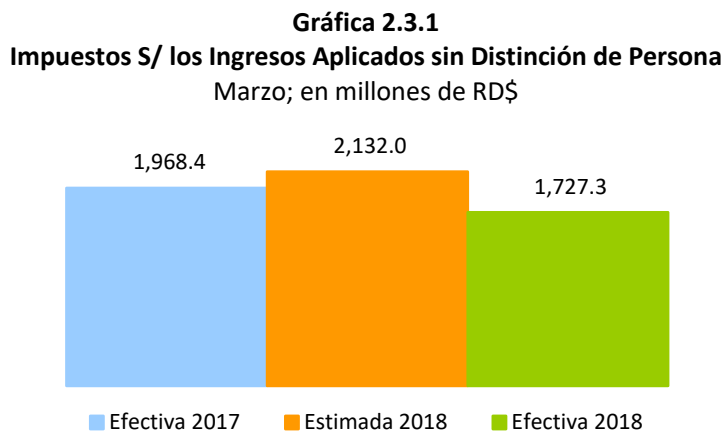
<sup>6</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero–marzo 2018 alcanzó los RD\$25,427.6 millones, equivalente a un crecimiento de 48.4%, es decir, RD\$8,293.2 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 102.4%.



### 2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>7</sup>

En marzo 2018 la recaudación por este concepto<sup>8</sup> totalizó RD\$1,727.3 millones, RD\$241.1 millones menos que lo recaudado en marzo 2017, para un decrecimiento interanual de 12.3%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 81.0% de la meta, equivalente a RD\$404.7 millones menos que lo presupuestado.



<sup>7</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

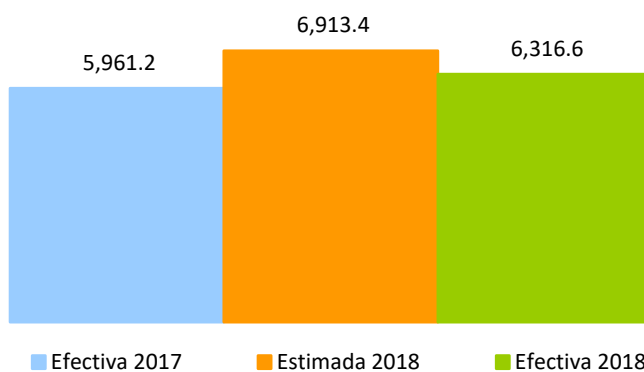
<sup>8</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Marzo 2018; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	822.7	48%
- Dividendos	114.6	7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	525.1	30%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	75.4	4%
- Otros	79.7	5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.5	3%
- Otras Retenciones	38.4	2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.0	1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,727.3</b>	<b>100%</b>

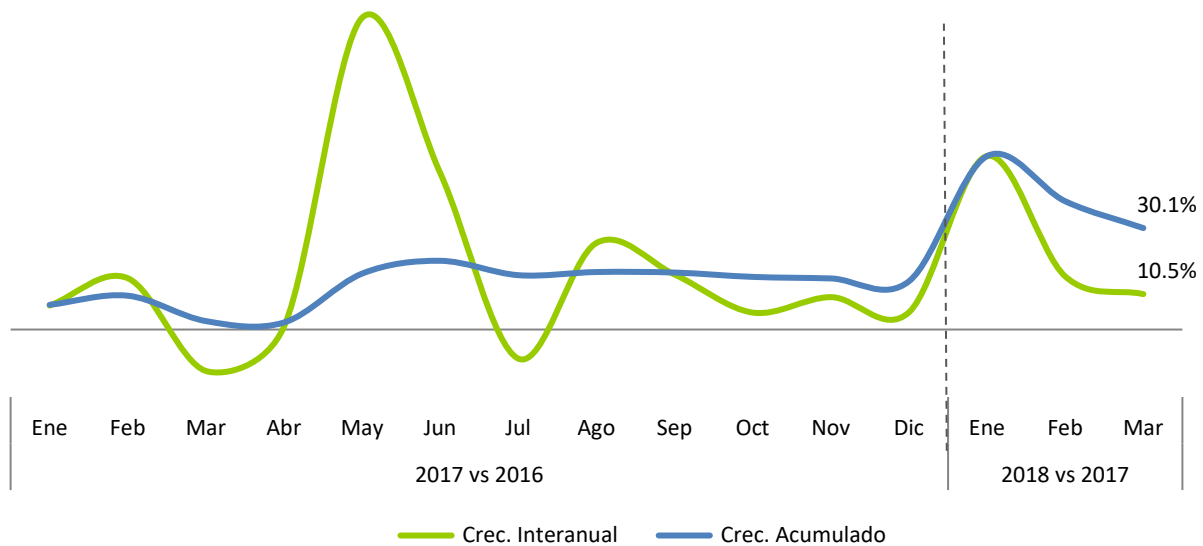
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-marzo 2018 alcanzó los RD\$6,316.6 millones, equivalente a RD\$355.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 6.0%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 91.4%.

**Gráfica 2.3.2**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2017 y 2018.

**Gráfica 2.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

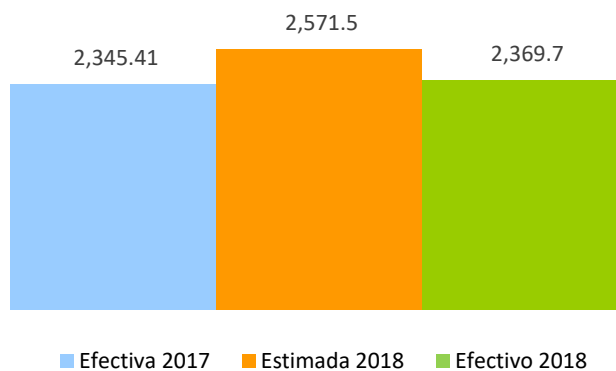


\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

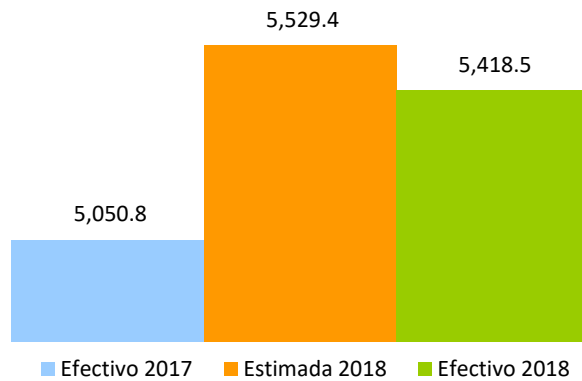
En el mes de marzo de 2018 se recaudó un total de RD\$2,369.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$24.3 millones más que lo recaudado en marzo 2017 y equivalente a un crecimiento de 1.0%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 92.2% (ver gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Marzo; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero-marzo 2018 se recaudó un total de RD\$5,418.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$367.8 millones más que lo recaudado en enero-marzo 2017; equivalente a un crecimiento de 7.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 98.0%. (Ver Gráfica 3.2).

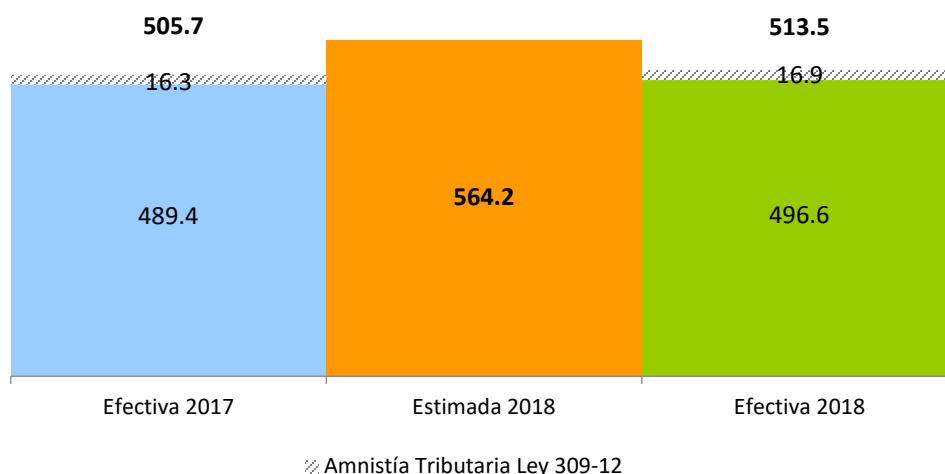
**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>9</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$513.5 millones en marzo 2018, lo que indica un crecimiento de 1.5% respecto al mismo mes del año anterior. Si analizamos la recaudación por Operaciones Inmobiliaria y excluimos los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria, la recaudación crece un 1.54 % con relación a marzo 2017. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 91.0%. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Marzo; en millones de RD\$

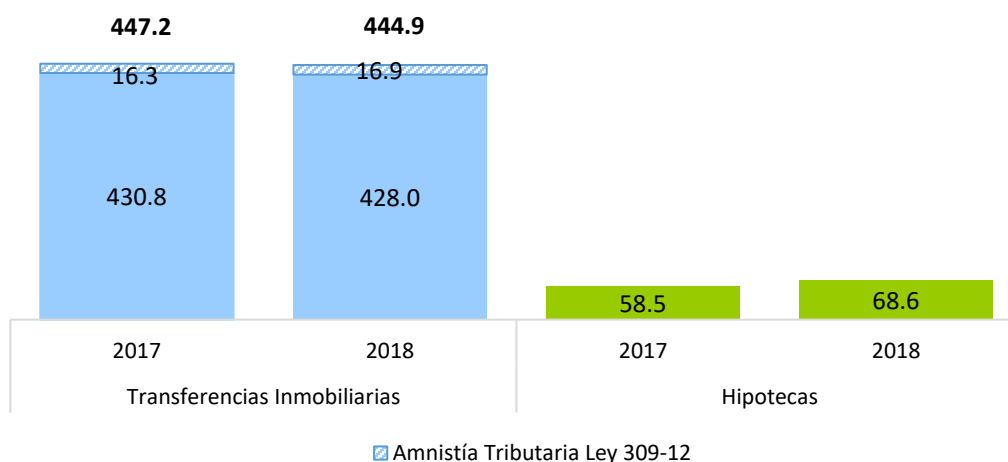


Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$444.9 millones, monto que representa el 86.6% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>. En este sentido, las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias decrecieron un 0.5% respecto a marzo 2017. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$68.6 millones, mostrando un crecimiento de RD\$10 millones respecto al mismo periodo del año anterior. (ver Gráfica 3.1.2).

<sup>9</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>10</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Marzo; en millones de RD\$

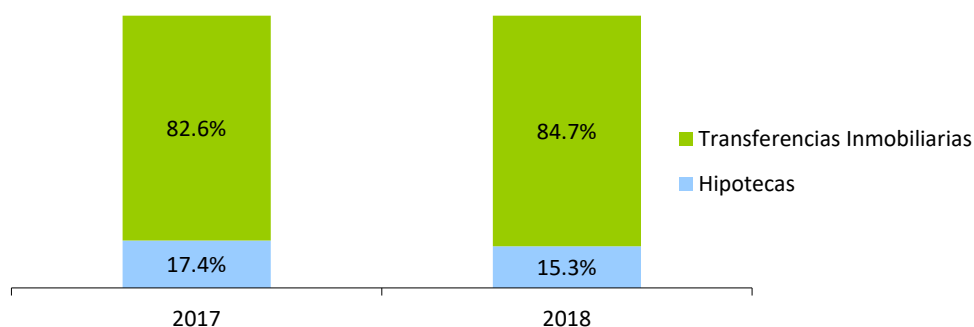


En marzo de 2018 se reportaron 428 operaciones más que las realizadas en marzo del año pasado, equivalente a un aumento de 7.7%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 84.7% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 15.3% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de marzo. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Marzo 2018 Vs. 2017

Operación	2017	2018	Abs	%	Participación	
					2017	2018
Hipotecas	968	916	(52)	-5.4%	17.4%	15.3%
Transferencias Inmobiliarias	4,607	5,087	480	10.4%	82.6%	84.7%
<b>Total</b>	<b>5,575</b>	<b>6,003</b>	<b>428</b>	<b>7.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

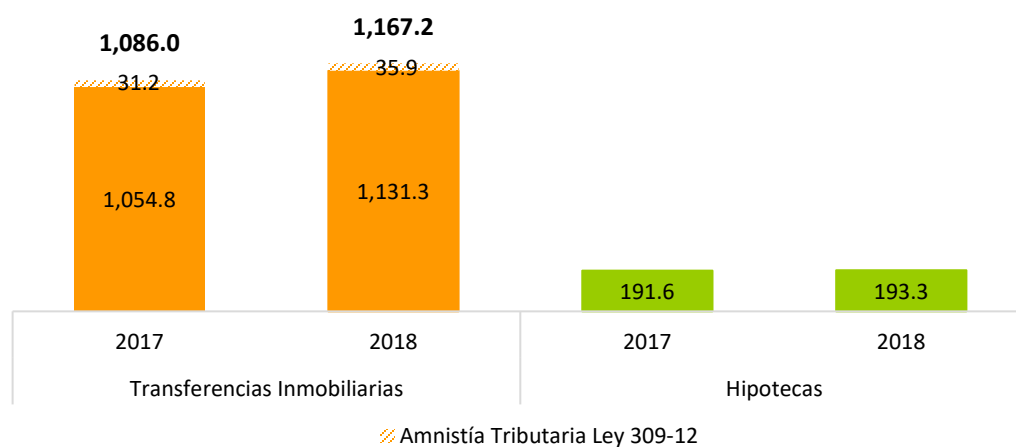
**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Marzo 2018 Vs. 2017; en porcentaje





Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el período enero-marzo 2018 fue de RD\$1,360.5 millones, lo que representa RD\$51.7 millones más de lo ingresado por este concepto en enero-marzo 2017. Si corregimos por ingresos extraordinarios en ambos periodos por concepto de Amnistía (Ley 309-12), el crecimiento total de las Operaciones Inmobiliarias totaliza 3.7%. Si detallamos para cada concepto, se observa que la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un crecimiento de 4.5%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un crecimiento de 0.9%. (Ver Gráfica 3.1.4).

**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - marzo 2018 vs 2017; en millones de RD\$



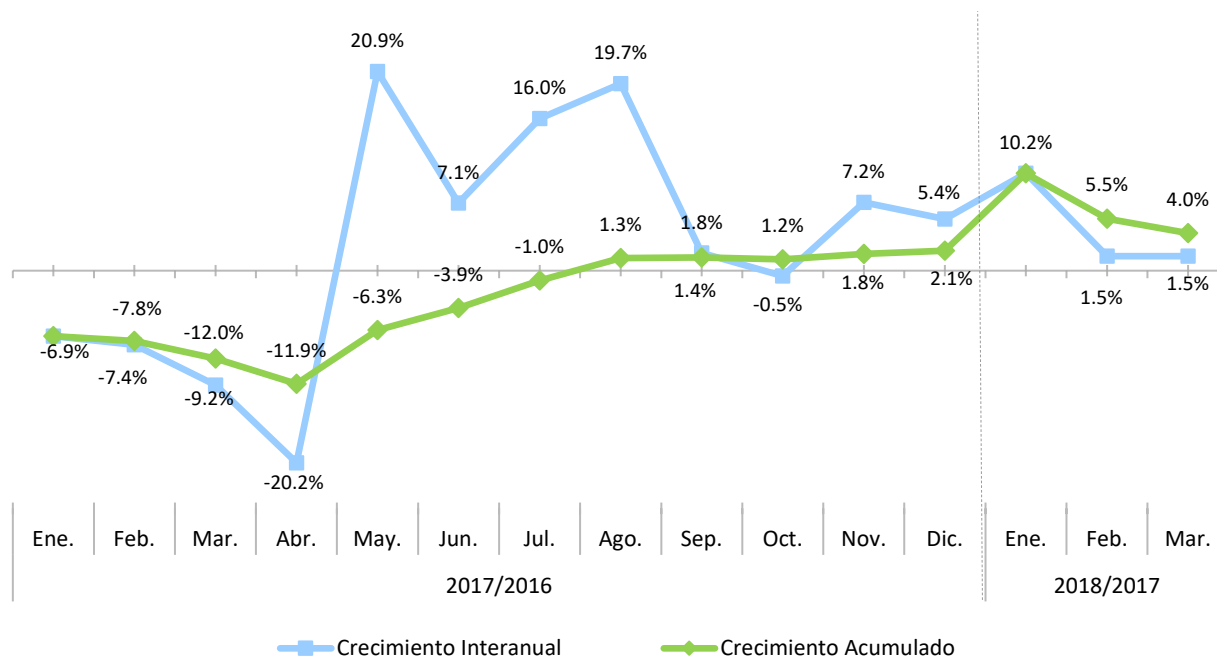
En el mes de marzo 2018 se reportaron 30 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, que totalizan un monto de RD\$3.5 millones. Si comparamos esta cifra con la del año pasado, se observa un decrecimiento en las exenciones de RD\$3.3 millones en relación al mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Marzo 2018 Vs. 2017

Transferencias Exentas	2017	2018	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	151	30	-121	-80%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	6.8	3.5	-3.3	-49%

En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de marzo 2018, se observa un crecimiento de 1.5%, mientras que el crecimiento acumulado asciende a 4.0%.

**Gráfica 3.1.5**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

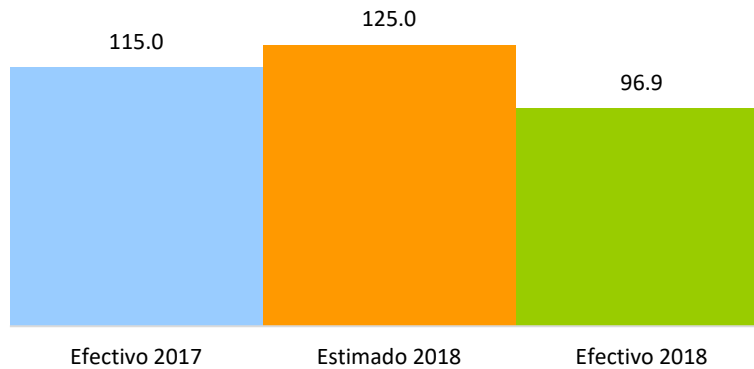


### 3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>11</sup>

En el mes de marzo 2018 se recaudó un total de RD\$96.9 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$18.1 millones menos que lo recaudado en marzo 2017. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo 2017 muestra un cumplimiento de 77.5%, equivalente a RD\$28.1 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

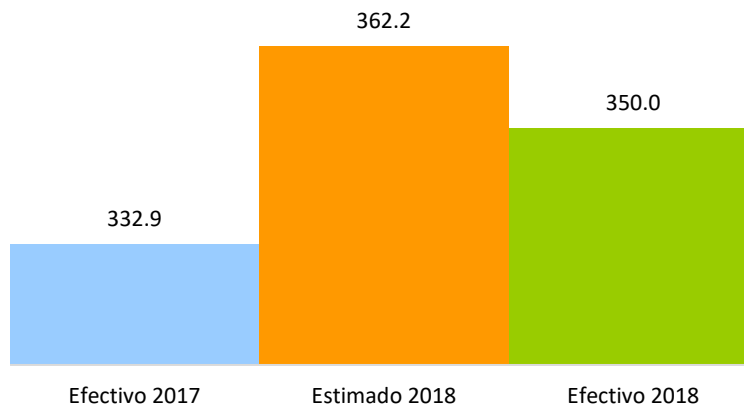
<sup>11</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
Marzo, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-marzo 2018 totaliza RD\$350.0 millones, para un aumento de RD\$17.2 millones respecto al mismo periodo del año 2017, lo que equivale a un crecimiento de 5.2%. La recaudación efectiva para enero-marzo 2018 logró un nivel de cumplimiento del 96.6% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

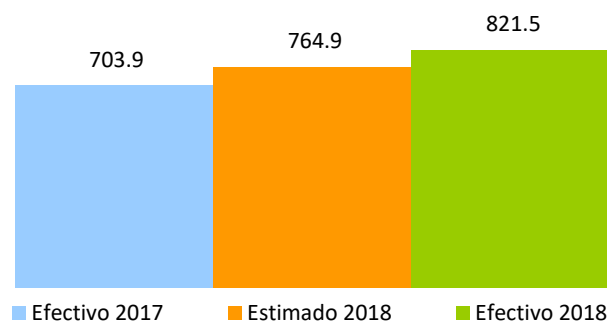
**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
Enero-marzo, en millones de RD\$



### 3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>12</sup>

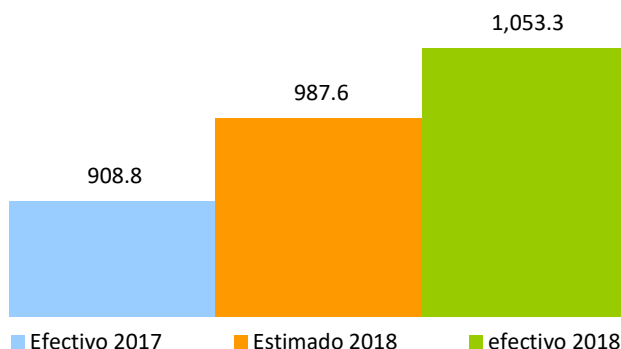
En el mes de marzo 2018 se recaudó un total de RD\$821.5 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$117.6 millones más que lo recaudado en marzo 2017, lo que representa un crecimiento de 16.7%. En relación con el monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 107.4%. (ver Gráfica 3.3.1)

**Gráfica 3.3.1**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Marzo, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2018 alcanzó los RD\$1,053.3 millones, con una variación interanual positiva de 15.9% con relación al mismo periodo del año 2017. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 106.7% en este periodo. (ver Gráfica 3.3.2)

**Gráfica 3.3.2**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Enero-marzo, en millones de RD\$

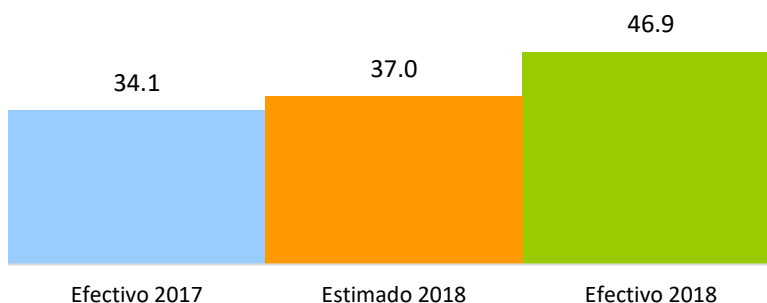


<sup>12</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$7,138,384.8.). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>13</sup>

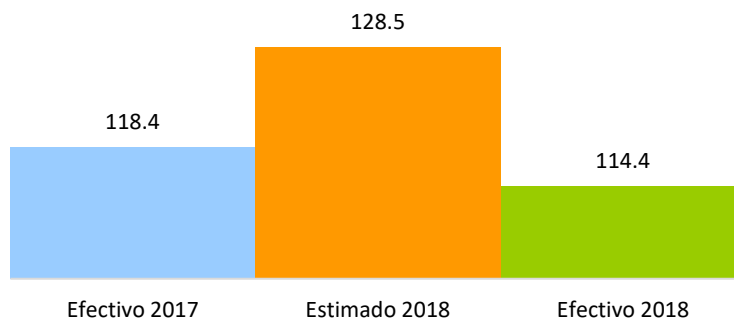
En marzo de 2018 se recaudó un total de RD\$46.9 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un incremento de RD\$12.8 millones en comparación con marzo del año pasado, lo que representa un crecimiento de 37.6%. En relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 126.6%.

**Gráfica 3.4.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Marzo, en millones de RD\$



En el periodo enero-marzo 2018, la recaudación alcanzó los RD\$114.4 millones, representando un decrecimiento de 3.3%, equivalente a una diferencia de RD\$3.9 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2017. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 89.0%.

**Gráfica 3.4.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Enero - marzo, en millones de RD\$

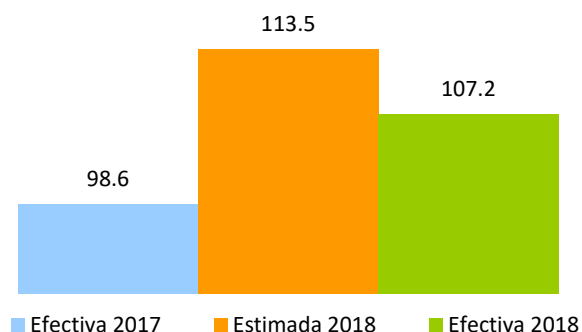


<sup>13</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

### 3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>14</sup>

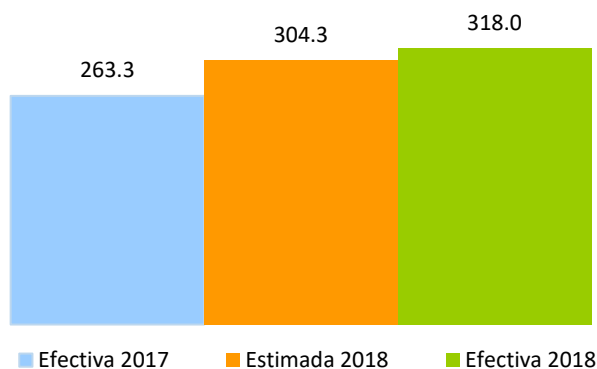
En marzo de 2018 se recaudaron RD\$107.2 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$8.7 millones en comparación con el mismo mes de 2017, para un incremento de 8.8%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 94.5%. (ver Gráfica 3.5.1).

**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2018 fue RD\$318.0 millones, equivalente a RD\$54.7 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2017, lo que significó un crecimiento porcentual de 20.8%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 104.5% (ver Gráfica 3.5.2).

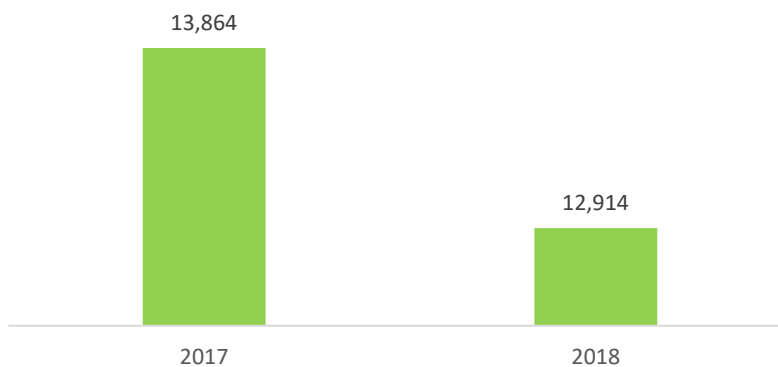
**Gráfica 3.5.2**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



<sup>14</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de marzo 2018, la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 12,914. Lo anterior corresponde a 950 traspasos menos que en marzo del año pasado, sin embargo se evidenció un aumento en el recaudo por este concepto de RD\$8.7 millones, lo que se traduce en traspasos de vehículos de mayor valor (Ver Gráfica 3.5.3).

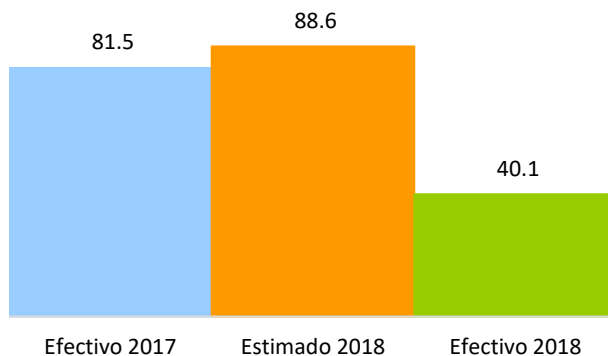
**Gráfico 3.5.3**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
Marzo; en unidades



### 3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>15</sup>

En marzo de 2018 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$40.1 millones, para una diferencia de RD\$41.4 millones menos respecto a marzo 2017. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 50.8% y un cumplimiento de 45.3%.

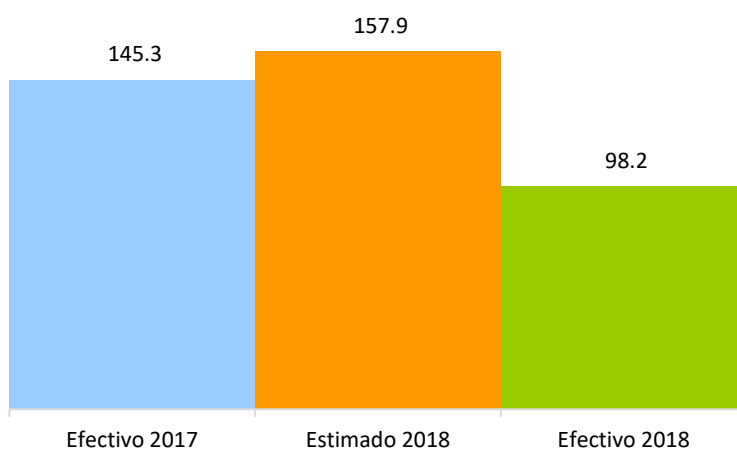
**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Marzo; en millones de RD\$



<sup>15</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-marzo totaliza RD\$98.2 millones, para una diferencia de RD\$47.1 millones menos respecto al mismo periodo de 2017, equivalente a un decrecimiento interanual de 32.4%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento de 62.2%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>16</sup> durante el mes de marzo creció 10.7% con relación al mismo mes del año 2017; la constitución de personas jurídicas creció en 16.8% y personas físicas crecieron 4.6%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 1.7% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 39.2% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

<sup>16</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.



**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
 Marzo 2018 Vs. 2017

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2017	2018	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,873</b>	<b>1,702</b>	<b>(171)</b>	<b>-9.1%</b>
De Hecho Y Participación	2	2	-	0.0%
S. A Privada	8	4	(4)	-50.0%
SRL	1,365	1,392	27	2.0%
Sociedad Anónima	1	2	1	100.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	61	65	4	6.6%
Empresa Extranjera	67	46	(21)	-31.3%
No Lucrativa Católica	3	8	5	166.7%
No Lucrativa Estatal	229	8	(221)	-96.5%
No Lucrativa Privada	90	114	24	26.7%
No Lucrativa Cooperativa	3	1	(2)	-66.7%
No Lucrativa Condominio	31	39	8	25.8%
No Lucrativa Extranjera	-	-	-	-
No Lucrativa Financiera	-	-	-	-
Fideicomiso	13	17	4	30.8%
Sucesiones	-	3	3	-
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	-
Compañía Por Acciones	-	1	1	-
Comandita Por Acciones	-	-	-	-
Fondo Abierto	-	-	-	-
<b>Personas Físicas</b>	<b>13,835</b>	<b>14,466</b>	<b>631</b>	<b>4.6%</b>
Naturales	13,835	14,466	631	4.6%
<b>Total</b>	<b>15,708</b>	<b>16,168</b>	<b>460</b>	<b>2.9%</b>

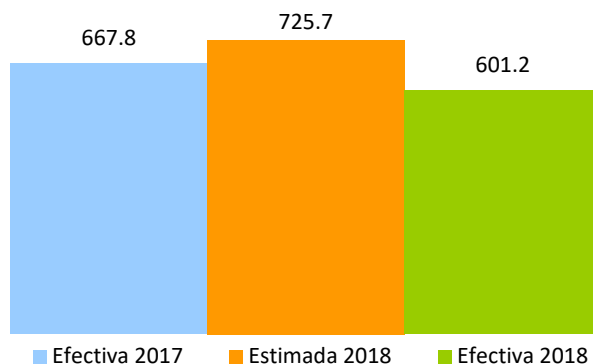
**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Marzo 2018 Vs. 2017

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2017	2018	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,375</b>	<b>1,398</b>	<b>23.0</b>	<b>1.7%</b>
De Hecho y Participación	2	2	-	0.0%
S. A Privada	8	4	(4.0)	-50.0%
SRL	1,365	1,392	27.0	2.0%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>498</b>	<b>303</b>	<b>(195.0)</b>	<b>-39.2%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIR)	61	65	4.0	6.6%
Empresa Extranjera	67	46	(21.0)	-31.3%
No Lucrativa Católica	3	8	5.0	166.7%
No Lucrativa Estatal	229	8	(221.0)	-96.5%
No Lucrativa Privada	90	114	24.0	26.7%
No Lucrativa Cooperativa	3	1	(2.0)	-66.7%
No Lucrativa Condominio	31	39	8.0	25.8%
Fideicomiso	13	17	4.0	30.8%
Sucesiones	-	3	3.0	-
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	-
Sociedad Anónima	1	2	1.0	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,873</b>	<b>1,702</b>	<b>(171)</b>	<b>-9.1%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>13,835</b>	<b>14,466</b>	<b>631</b>	<b>4.6%</b>
<b>Total</b>	<b>15,708</b>	<b>16,168</b>	<b>460</b>	<b>2.9%</b>

### 3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>17</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2018 alcanzó los RD\$601.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$66.6 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 10.0%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 82.9%. (Ver Gráfica 3.7.1)

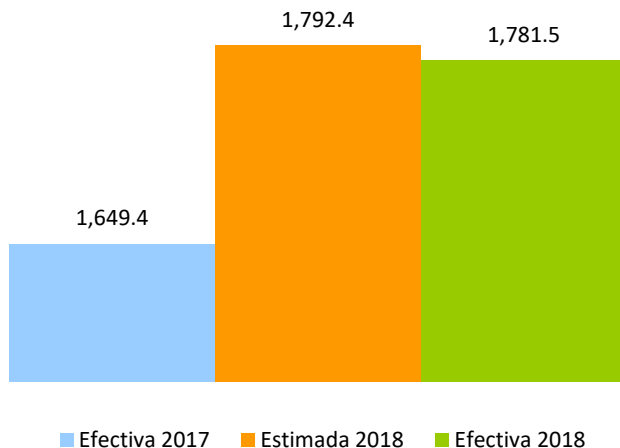
**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para enero-marzo del año 2018 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$1,781.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$132.1 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 8.0%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 99.4% (ver Gráfica 3.7.2).

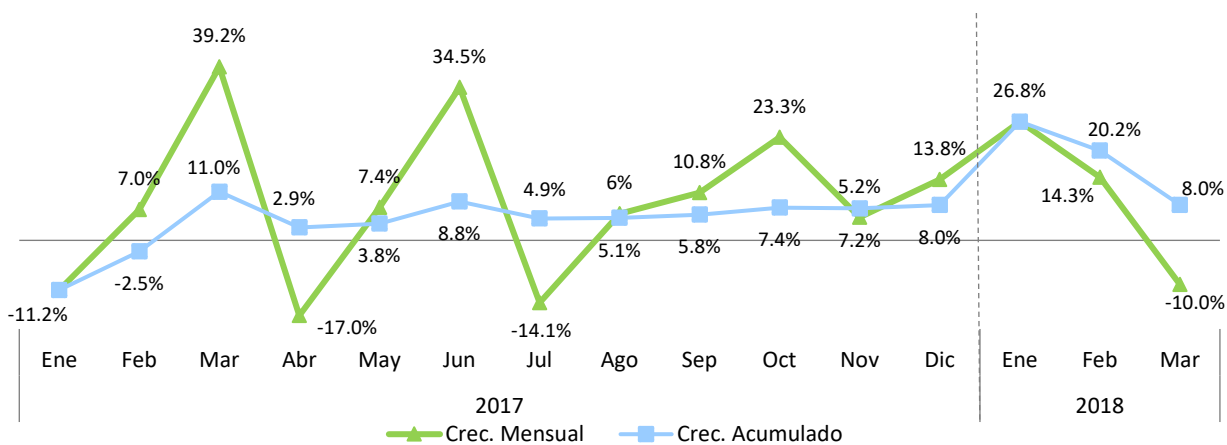
<sup>17</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero- marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa tanto la recaudación acumulada como la recaudación mensual del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el tiempo transcurrido desde el año 2017.

**Gráfica 3.7.3**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



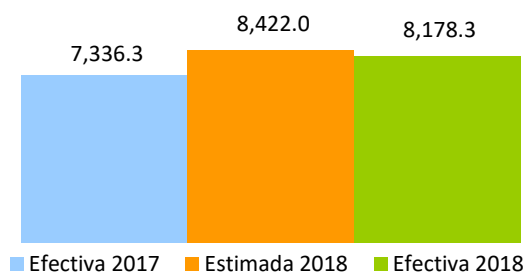
## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

### 4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>18</sup>

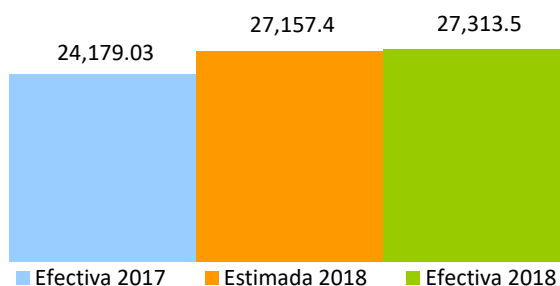
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo 2018 ascendió a RD\$8,178.3 millones, para aumento de RD\$842.0 millones en relación marzo 2017, lo que representa una tasa de crecimiento de 11.5%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 97.1%.

**Gráfica 4.1.1.1**  
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS  
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo 2018 ascendió a RD\$27,313.5 millones, para un crecimiento de 13% respecto a enero-marzo 2017, con un crecimiento absoluto de RD\$3,134.5 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 100.6%, es decir RD\$156.1 millones más de lo estimado. (ver Gráfica 4.1.1.2).

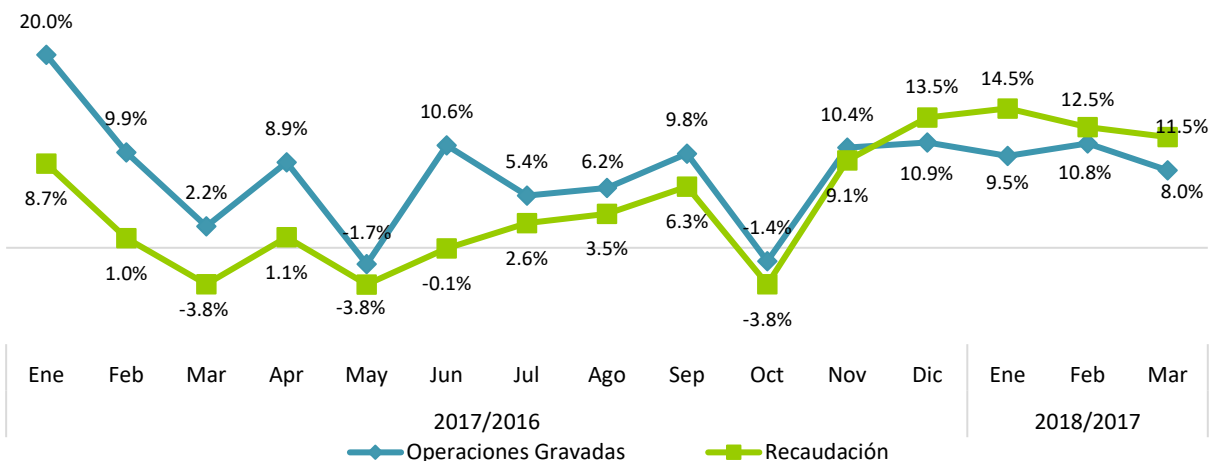
**Gráfica 4.1.1.2**  
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS  
Enero-marzo; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en marzo 2018 crecieron 9.4% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) crecieron RD\$9,142.7 millones, para un crecimiento de 8.0% respecto al mismo mes del periodo anterior.

**Gráfica 4.1.1.3**  
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 28 de mayo 2018. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

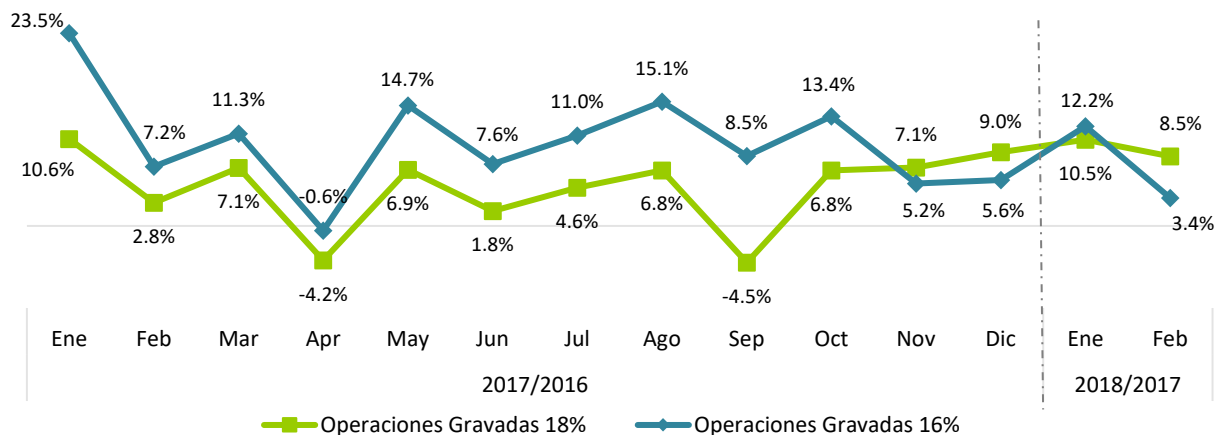
Las operaciones gravadas declaradas en marzo 2018 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 8.5% respecto marzo 2017; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>21</sup> crecieron 3.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

<sup>19</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>20</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

<sup>21</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

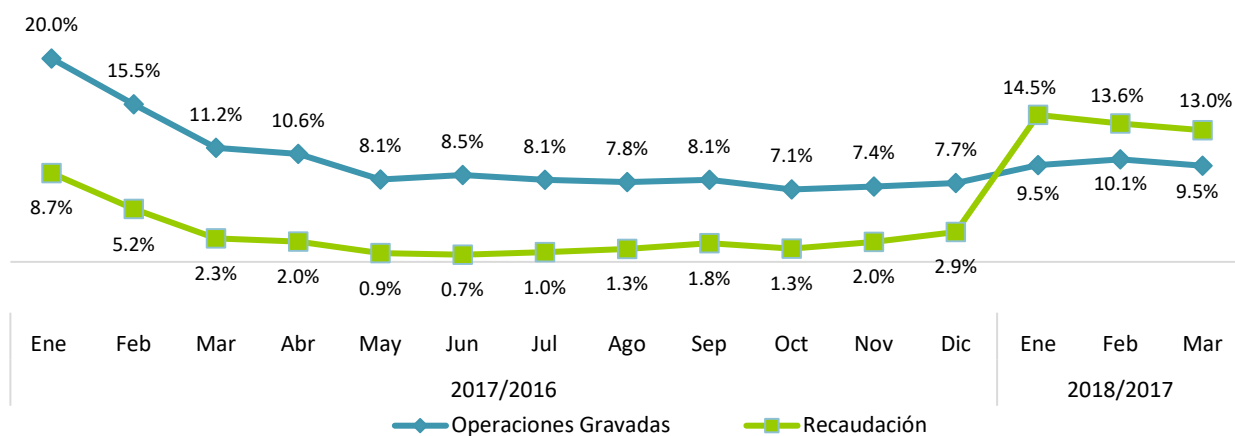
**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 30 de mayo 2018. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-marzo 2018 crecieron en 9.5% con respecto al acumulado para el mismo período de 2017, lo que representa en términos absolutos RD\$36,228.06 millones más que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

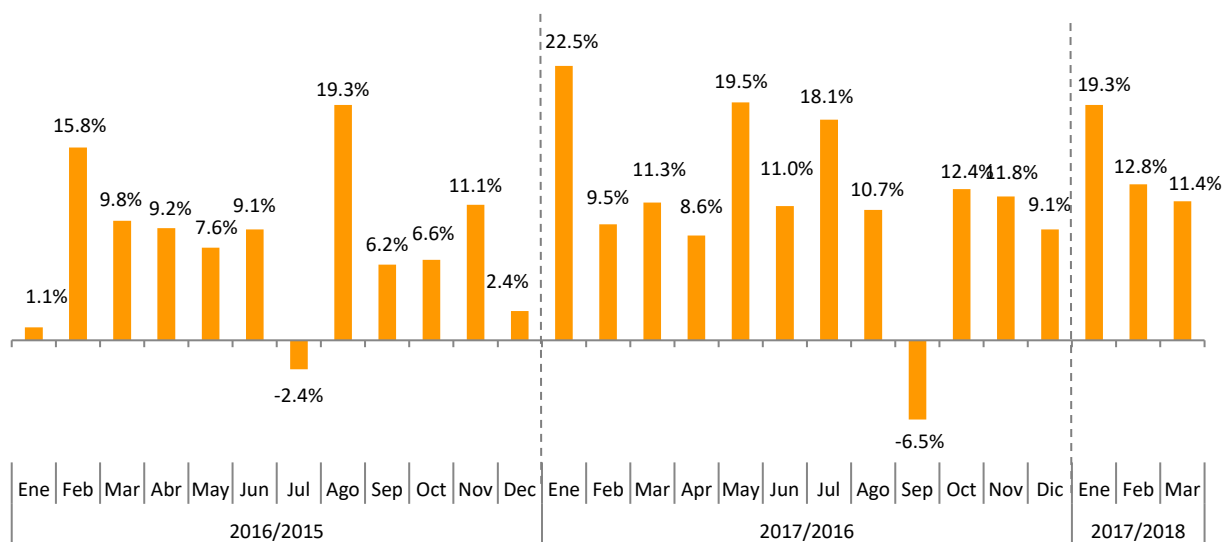
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 28 de mayo 2018.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2018 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$705.8 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 11.4% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció de igual manera 11.4% en el mes de marzo 2018 respecto a marzo 2017.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de diciembre 2017. \*Cifra preliminar

Para marzo 2018, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 5.9% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2017. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 5.9% siendo RD\$1,630.6 millones más que marzo 2017; las operaciones del sector Servicios crecieron 8.8% equivalente a RD\$7,542.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
**Declaración de marzo 2018 vs 2017; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2017	2018	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>521.5</b>	<b>490.8</b>	<b>-30.8</b>	<b>-5.9%</b>
Cultivo de Cereales	92.3	123.8	31.5	34.1%
Cultivos Tradicionales	139.8	131.5	-8.4	-6.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	82.0	113.7	31.6	38.5%
Servicios Agropecuarios	207.3	121.8	-85.5	-41.2%
<b>Industrias</b>	<b>27,678.1</b>	<b>29,308.7</b>	<b>1,630.6</b>	<b>5.9%</b>
Construcción	3,512.2	3,385.9	-126.3	-3.6%
Explotación de Minas y Canteras	379.0	385.3	6.3	1.7%
Manufactura	23,786.8	25,537.4	1,750.6	7.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	569.8	659.1	89.3	15.7%
Edición, Grabación, Impresión	876.7	875.9	-0.8	-0.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,767.4	1,587.9	-179.5	-10.2%
Elaboración de Azúcar	925.9	1,042.1	116.2	12.5%
Elaboración de Bebidas	4,701.8	5,485.1	783.2	16.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	190.8	193.0	2.2	1.2%
Elaboración de Plástico	1,513.3	1,628.5	115.2	7.6%
Elaboración de Productos de Molinería	114.6	90.8	-23.8	-20.8%
Elaboración de Productos de Panadería	266.4	279.6	13.2	4.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	78.0	99.2	21.2	27.2%
Elaboración de Productos Lácteos	724.5	759.4	34.8	4.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,413.8	1,402.5	-11.2	-0.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,208.5	1,215.2	6.8	0.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	431.3	442.7	11.4	2.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	102.8	110.6	7.7	7.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	78.3	108.0	29.7	37.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	789.4	824.9	35.5	4.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	33.9	40.3	6.3	18.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	319.1	316.8	-2.3	-0.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	344.8	368.4	23.7	6.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	934.2	973.8	39.6	4.2%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	1,180.0	1,443.0	263.0	22.3%
Otras Industrias Manufactureras	5,221.5	5,590.7	369.2	7.1%
<b>Servicios</b>	<b>85,624.1</b>	<b>93,167.0</b>	<b>7,542.8</b>	<b>8.8%</b>
Administración Pública	8.3	10.6	2.4	28.5%
Alquiler de Viviendas	2,094.2	2,252.1	157.8	7.5%
Comercio	49,817.5	54,218.0	4,400.5	8.8%
Comercio otros	39,165.0	42,681.3	3,516.3	9.0%
Comercio combustible	755.5	772.9	17.5	2.3%
Comercio vehículos	9,897.0	10,763.7	866.7	8.8%
Comunicaciones	7,242.2	7,413.4	171.2	2.4%
Electricidad, Gas y Aguab/	273.1	232.7	-40.4	-14.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,927.8	13,077.1	1,149.3	9.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,428.9	1,665.1	236.3	16.5%
Otros Servicios	8,147.6	8,962.5	815.0	10.0%
Servicios de Enseñanza	45.9	46.1	0.3	0.6%
Servicios de Salud	105.5	120.9	15.4	14.6%
Transporte y Almacenamiento	4,533.2	5,168.4	635.2	14.0%
	<b>113,823.7</b>	<b>122,966.4</b>	<b>9,142.7</b>	<b>8.0%</b>

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 30 de mayo 2018.



**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de marzo; 2018 vs. 2017; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2017	2018	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>31.3</b>	<b>46.9</b>	<b>15.6</b>	<b>50.0%</b>
Cultivo de Cereales	0.1	0.3	0.2	242.0%
Cultivos Tradicionales	10.1	18.2	8.2	81.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	12.0	17.4	5.4	45.4%
Servicios Agropecuarios	9.1	10.9	1.8	19.7%
<b>Industrias</b>	<b>3,346.4</b>	<b>3,589.8</b>	<b>243.4</b>	<b>7.3%</b>
Construcción	347.9	384.3	36.4	10.5%
Explotación de Minas y Canteras	32.3	60.3	28.0	86.7%
Manufactura	2,966.3	3,145.3	179.0	6.0%
Edición, Grabación, Impresión	86.5	69.1	-17.5	-20.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	18.8	15.0	-3.8	-20.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	202.2	204.5	2.2	1.1%
Elaboración de Azúcar	111.3	144.5	33.2	29.8%
Elaboración de Bebidas	919.1	1,246.9	327.8	35.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	21.3	11.6	-9.8	-45.8%
Elaboración de Plástico	188.6	108.6	-80.0	-42.4%
Elaboración de Productos de Molinería	5.9	2.4	-3.5	-59.2%
Elaboración de Productos de Panadería	22.3	21.3	-1.1	-4.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.9	15.2	13.3	706.6%
Elaboración de Productos Lácteos	53.4	23.0	-30.4	-56.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	133.9	171.6	37.7	28.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	134.1	104.8	-29.3	-21.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	55.4	41.4	-14.0	-25.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.5	4.8	-0.8	-13.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	11.3	12.0	0.7	6.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	59.8	46.0	-13.8	-23.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.2	0.7	-1.5	-67.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	31.9	31.9	0.0	0.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	71.8	64.4	-7.5	-10.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	199.5	171.2	-28.3	-14.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	135.5	113.9	-21.6	-16.0%
Otras Industrias Manufactureras	493.9	520.5	26.6	5.4%
<b>Servicios</b>	<b>6,014.4</b>	<b>7,010.2</b>	<b>995.8</b>	<b>16.6%</b>
Administración Pública	32.5	82.5	50.0	153.7%
Alquiler de Viviendas	229.2	294.5	65.3	28.5%
Comercio	2,267.2	2,600.6	333.4	14.7%
Comercio-Combustible	70.6	71.3	0.7	1.0%
Comercio-Vehículos	350.8	616.0	265.2	75.6%
Comercio otros	1,845.8	1,913.3	67.5	3.7%
Comunicaciones	795.3	791.8	-3.6	-0.4%
Electricidad, Gas y Agua	98.3	85.5	-12.8	-13.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,004.4	1,274.7	270.3	26.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	312.2	377.0	64.8	20.8%
Servicios de Enseñanza	16.0	14.6	-1.4	-8.7%
Servicios de Salud	24.8	28.5	3.7	14.8%
Transporte y Almacenamiento	473.3	530.3	57.0	12.0%
Otros Servicios	761.3	930.3	169.1	22.2%
<b>Total</b>	<b>9,392.1</b>	<b>10,646.9</b>	<b>1,254.8</b>	<b>13.4%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 12 de mayo 2018.

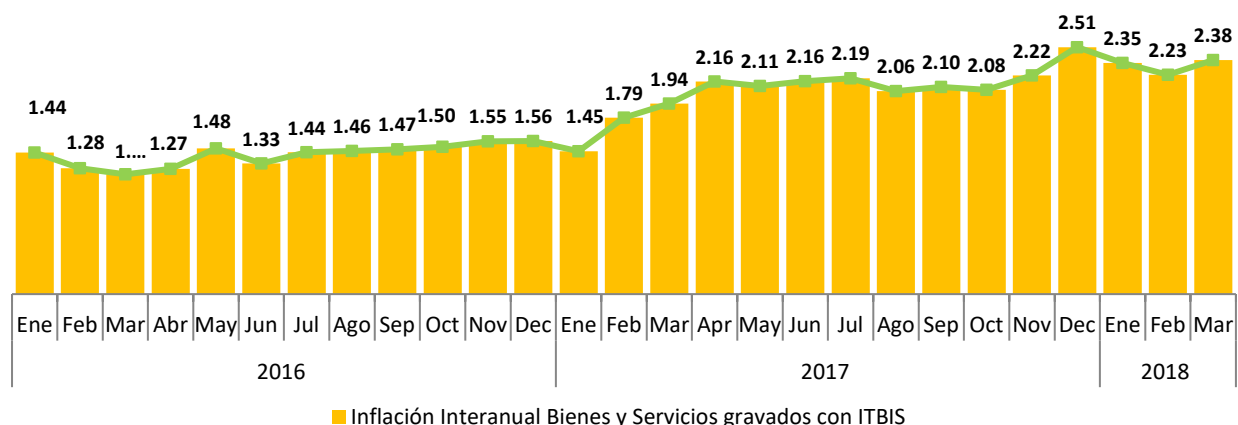
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración marzo 2018 vs. 2017; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2017	2018	Variación		2017	2018	Variación	
Elaboración de Plástico	1,513.3	1,628.5	115.2	7.6%	188.6	108.6	-80.0	-42.4%
Elaboración de Productos Lácteos	724.5	759.4	34.8	4.8%	53.4	23.0	-30.4	-56.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,208.5	1,215.2	6.8	0.6%	134.1	104.8	-29.3	-21.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	934.2	973.8	39.6	4.2%	199.5	171.2	-28.3	-14.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,180.0	1,443.0	263.0	22.3%	135.5	113.9	-21.6	-16.0%
<b>Total</b>	<b>5,560.5</b>	<b>6,019.9</b>	<b>459.4</b>	<b>8.3%</b>	<b>711.1</b>	<b>521.5</b>	<b>-189.6</b>	<b>-26.7%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.84 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>22</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 119.50 en marzo 2017 a 122.34 en marzo 2018, para una variación interanual de 2.38%; asimismo, la inflación acumulada de enero-marzo es 0.13 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2017.

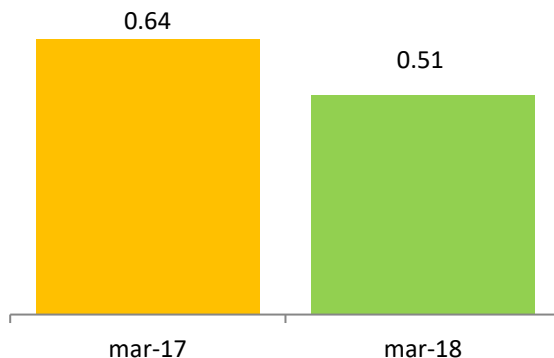
**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

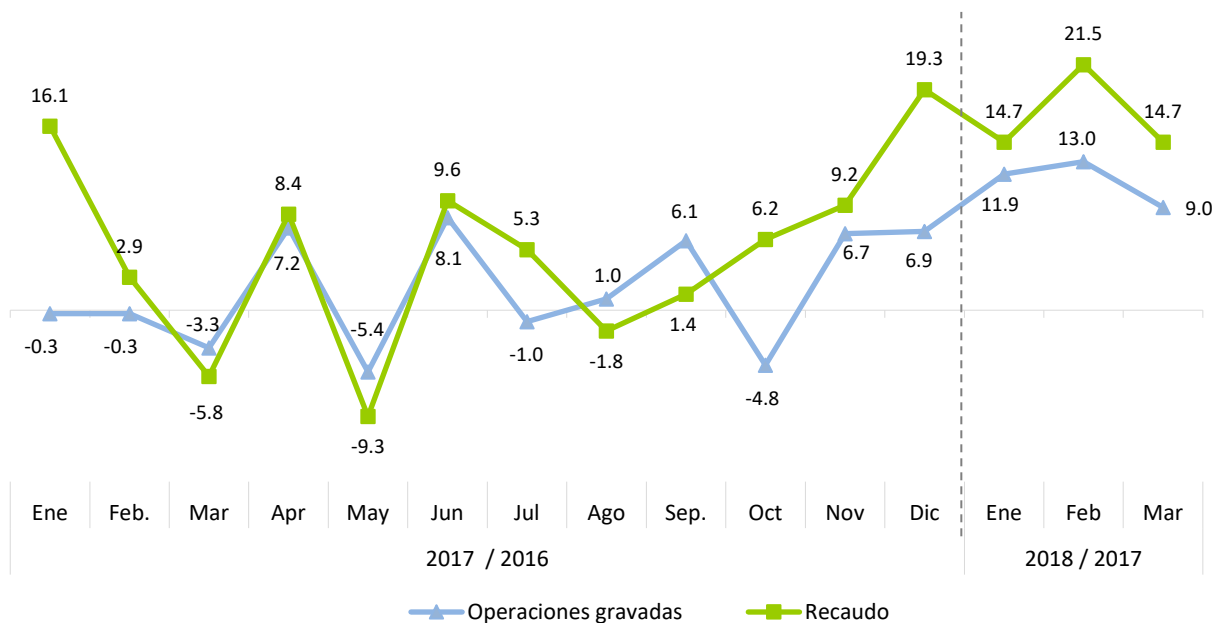
<sup>22</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolineras regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Marzo 2018 vs. 2017, en porcentajes



En marzo 2018, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 14.7%, equivalente a RD\$334.4 millones más que el recaudo de marzo 2017. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 9.0%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



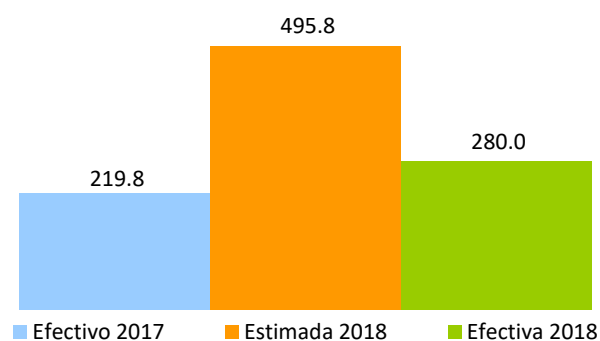
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>23</sup>

En marzo de 2018, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$280.0 millones, para un crecimiento de RD\$60.3 millones más que lo recaudado en marzo de 2017. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 56.5% para marzo 2018.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Marzo; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 38.6% y de 70.6% en el Impuesto Específico<sup>24</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por crecimiento de las operaciones gravadas y de los litros de alcohol absoluto en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	15.9	22.1	6.2	38.6%
Específico	153.8	262.3	108.6	70.6%
<b>Total</b>	<b>169.7</b>	<b>284.4</b>	<b>114.7</b>	<b>67.6%</b>

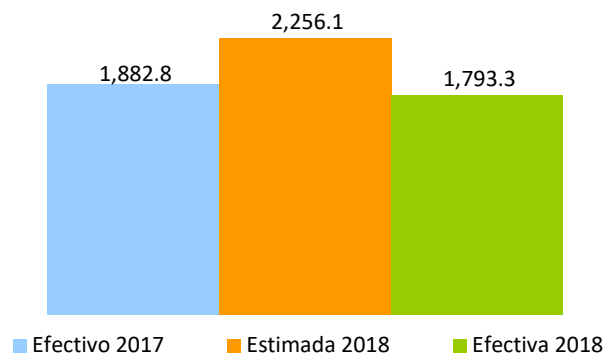
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>23</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>24</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016 y 2017* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2018 alcanzó los RD\$1,793.3 millones, representando una disminución de RD\$89.6 millones en comparación al mismo período de 2017. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 79.5%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-marzo; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>25</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2018 presentan un crecimiento de 107.4%, RD\$50.4 millones mayor a lo reportado en marzo de 2017.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un aumento del Impuesto Ad-Valorem en 111.1% y el crecimiento en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó un crecimiento de 82.9% en el Impuesto Específico. Ambos conceptos equivalen a RD\$87.1 millones más que lo recaudado en marzo 2017. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
Declaración de febrero; en millones de RD\$

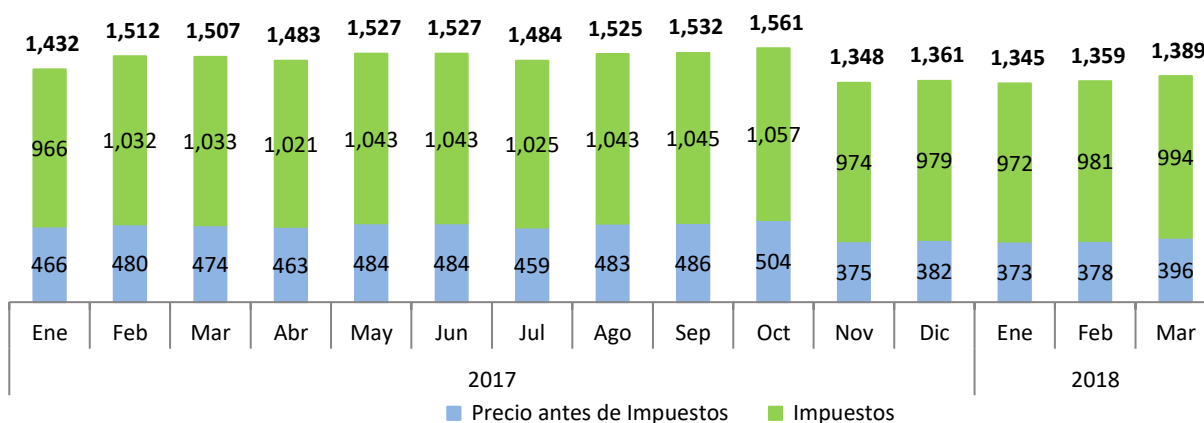
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	5.9	12.5	6.6	111.1%
Específico	97.1	177.7	80.5	82.9%
<b>Total</b>	<b>103.0</b>	<b>190.2</b>	<b>87.1</b>	<b>84.5%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>25</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

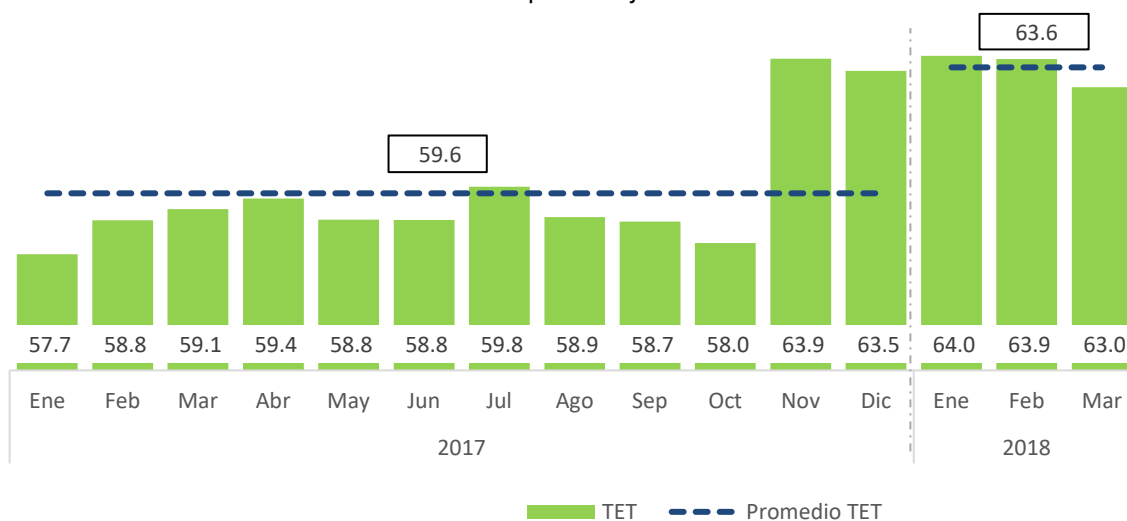
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 16.5% en marzo del 2018 respecto al precio promedio de marzo 2017 (ver Gráfica 4.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 3.9 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de marzo 2017. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



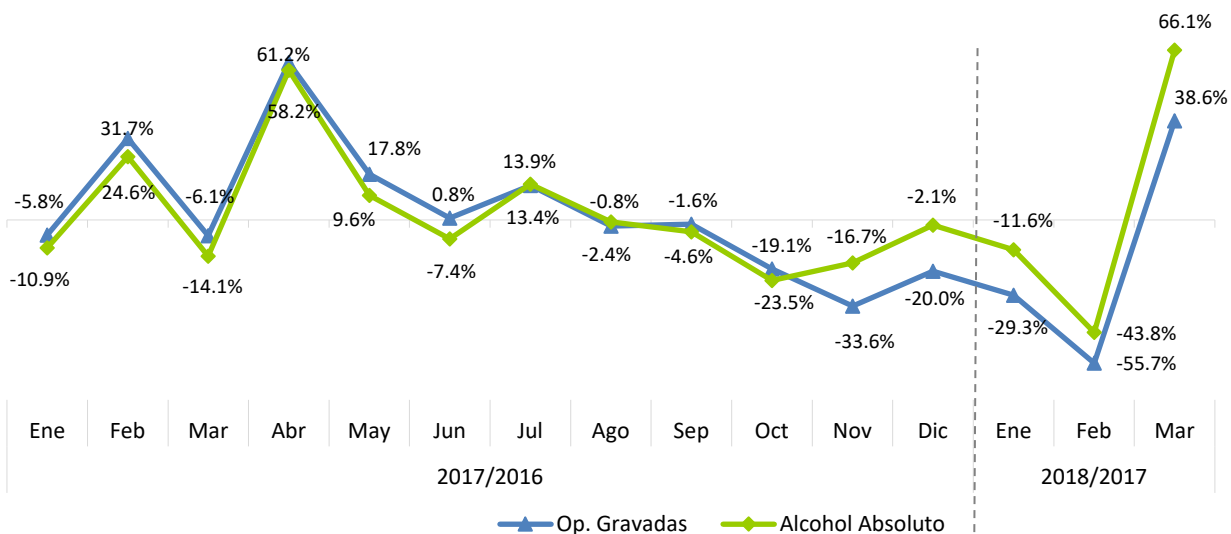
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



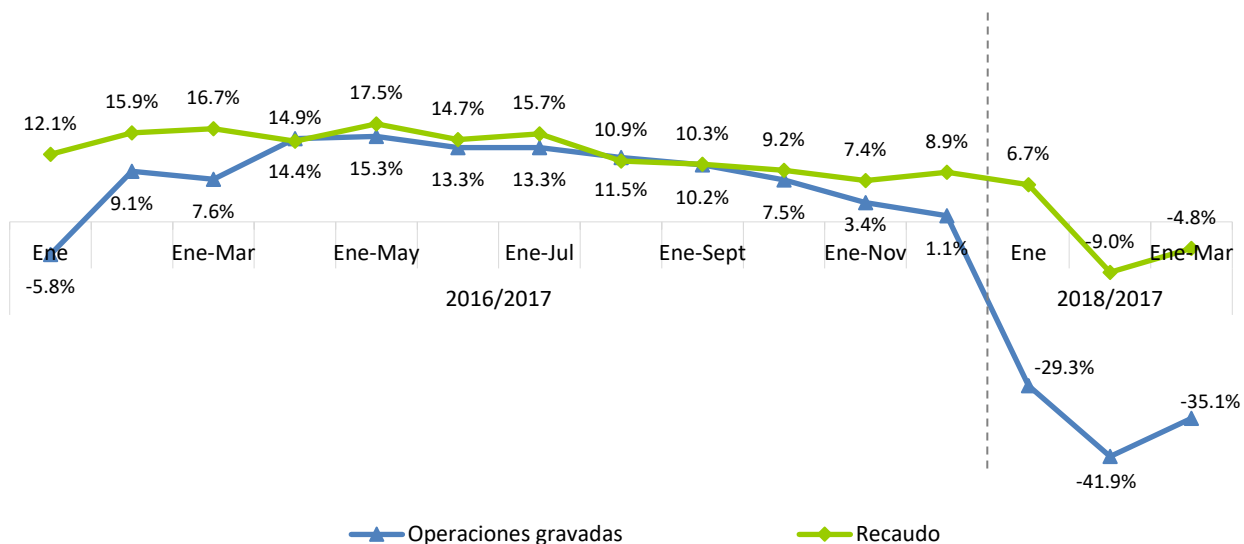
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>26</sup>



**Nota:** Datos generados el 10 de mayo de 2018; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



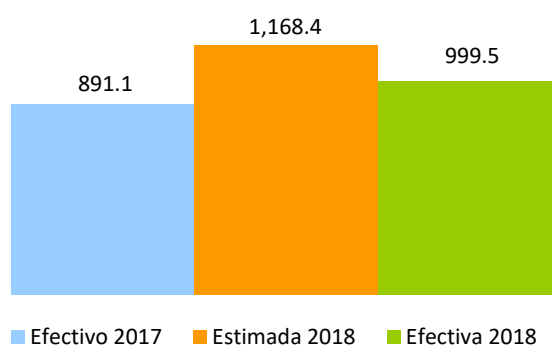
**Nota:** Datos generados el 10 de mayo 2018 por fecha recaudo.

<sup>26</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>27</sup>

En marzo 2018, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$999.5 millones, RD\$108.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 12.2%. Al comparar la recaudación efectiva de marzo 2018 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 85.5%, RD\$168.9 millones menor a lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas  
Marzo; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>28</sup> comercializados muestra un aumento de 121,352.3 litros más que los reportados en marzo de 2017, para un crecimiento relativo de 10.7%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 22.1% y el Específico en 13.7% en marzo 2018, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>29</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Sector Cervezas  
Impuesto Ad-Valorem y Específico  
Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	215.4	263.1	47.7	22.1%
Específico	673.7	766.1	92.4	13.7%
<b>Total</b>	<b>889.1</b>	<b>1,029.2</b>	<b>140.1</b>	<b>15.8%</b>

<sup>27</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

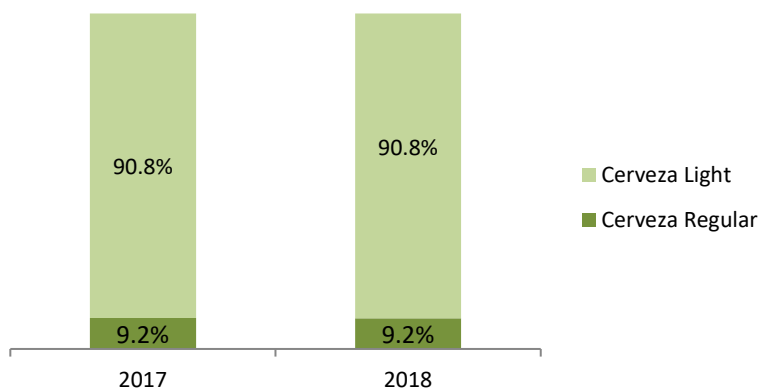
<sup>28</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>29</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.



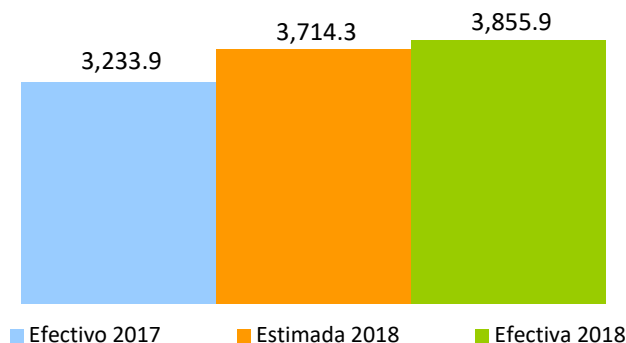
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>30</sup> ocupó el 90.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de febrero 2018, mientras que el 9.2% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de febrero; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo asciende a RD\$3,855.9 millones, representando un crecimiento de 19.2% equivalente a RD\$622.0 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103.8%, representando una diferencia de RD\$141.6 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

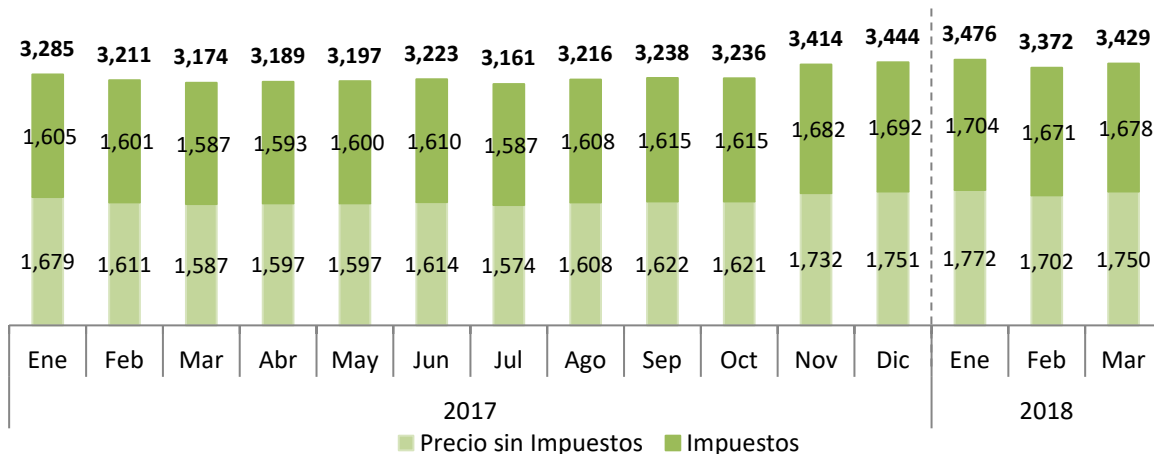
**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero- marzo; en millones de RD\$



<sup>30</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en marzo 2018 presenta un crecimiento de 10.3% respecto al precio promedio de marzo 2017 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector disminuyó en 1.3 puntos porcentuales en el mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 4.2.2.5).

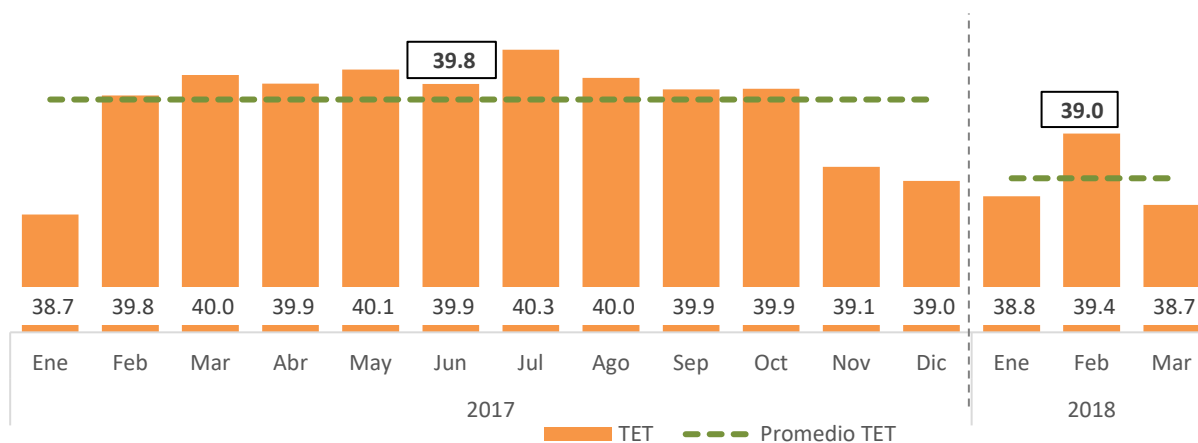
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 10 de mayo 2018 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

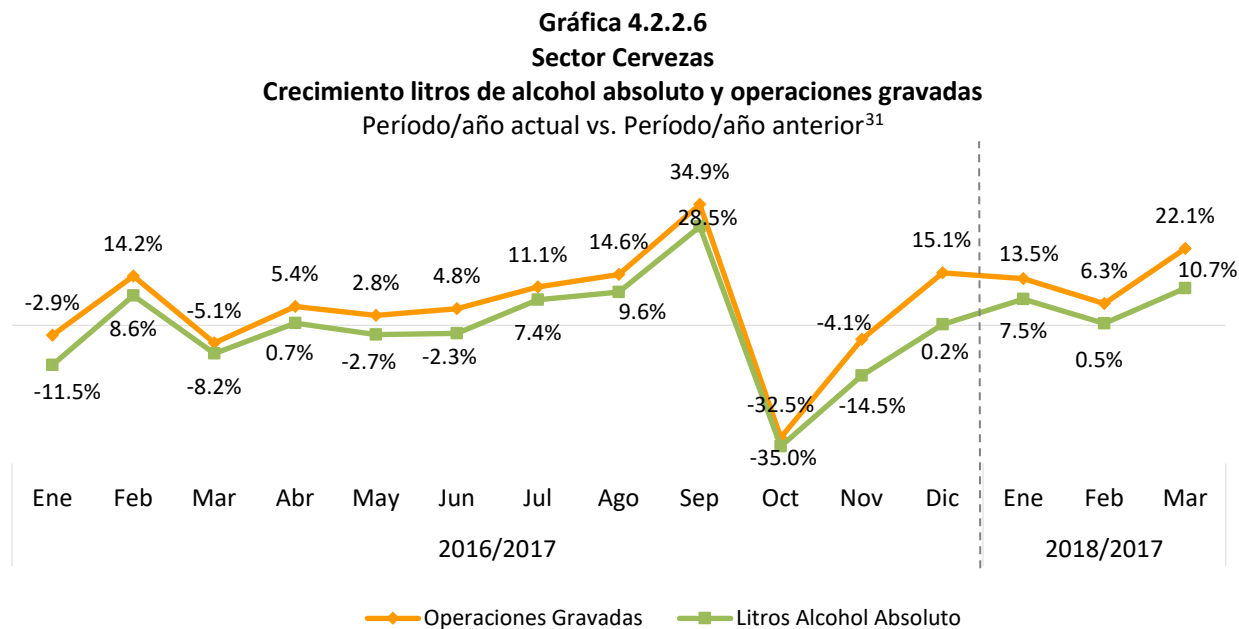
**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
**En porcentaje**



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

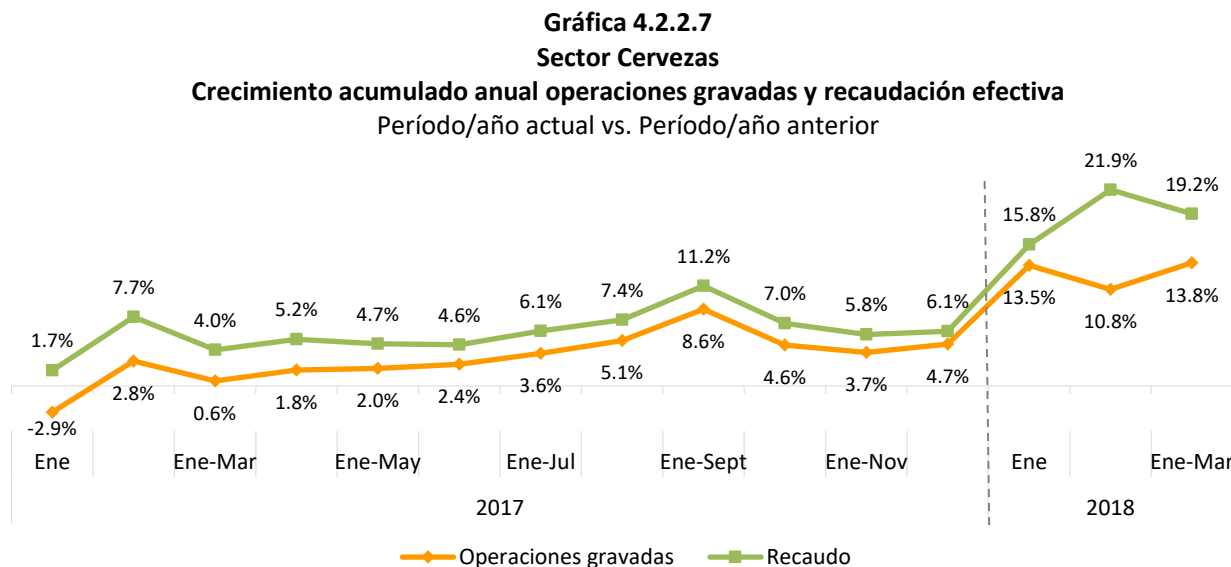
**Nota:** Datos generados el 10 de mayo 2018 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 10 de mayo 2018 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 13.8% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – marzo 2018 y 19.2% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



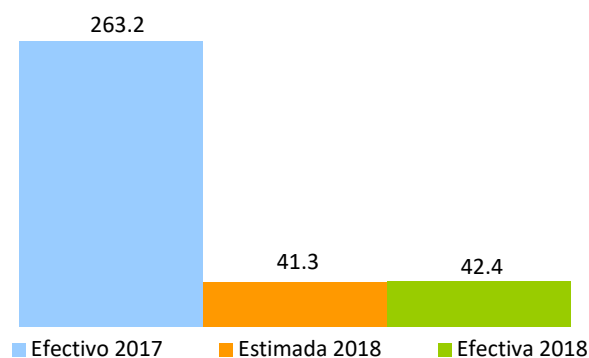
Nota: Datos generados el 10 de mayo 2018, por fecha recaudo

<sup>31</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

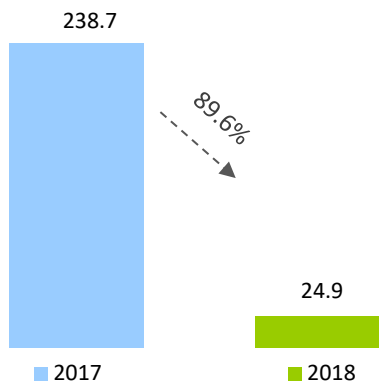
### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>32</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2018 asciende a RD\$42.4 millones, para una diferencia de RD\$220.8 millones menos que lo recaudado en marzo 2017. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 102.7%, para una diferencia de RD\$1.1 millones mayor que lo presupuestado. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.1**  
Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Marzo; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de febrero; en millones de RD\$



<sup>32</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>33</sup> y compararlo con el recaudo de marzo 2017, se aprecia un decrecimiento de 89.6% en el Ad-Valorem y de 85.6% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

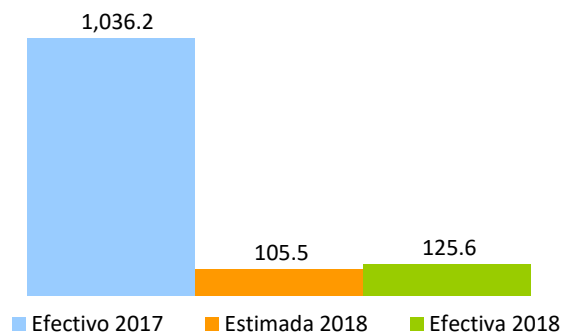
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	52.5	5.5	-47.0	-89.6%
Específico	122.1	17.5	-104.6	-85.6%
<b>Total</b>	<b>174.6</b>	<b>23.0</b>	<b>-151.6</b>	<b>-86.8%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 81.1% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 5.9 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en marzo 2017.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2018, ésta alcanzó el monto de RD\$125.6 millones, para una disminución de RD\$910.6 millones menos respecto al mismo período de 2017. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 119.0% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

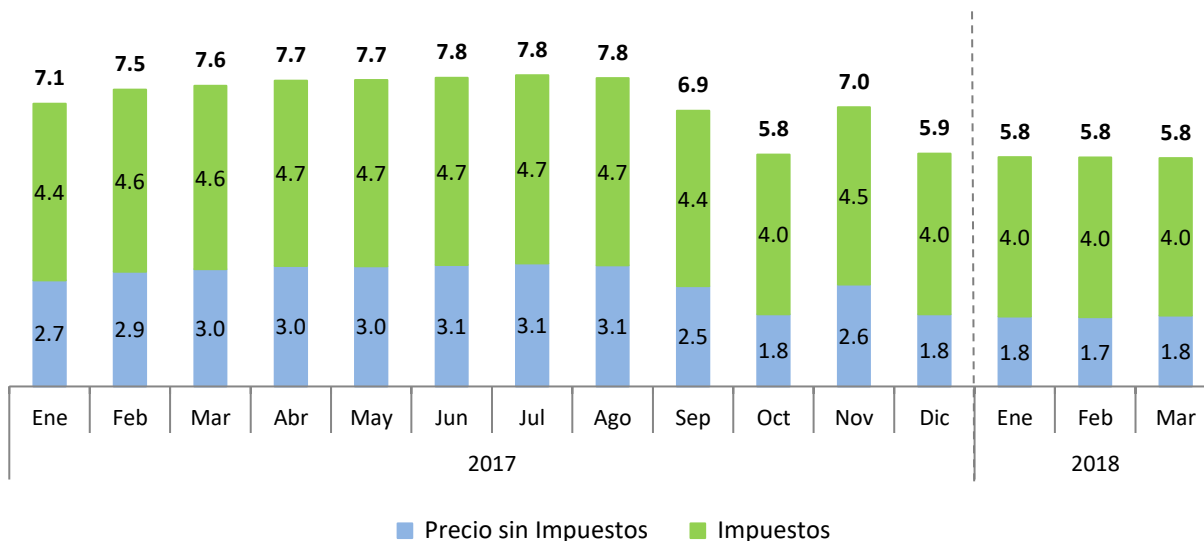
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 66.4%; para marzo 2018 se presenta una tasa efectiva del 65.9%, 9.0 puntos porcentuales mayor a la tasa efectiva calculada para marzo 2017 (ver Gráfica 4.2.3.5).

<sup>33</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

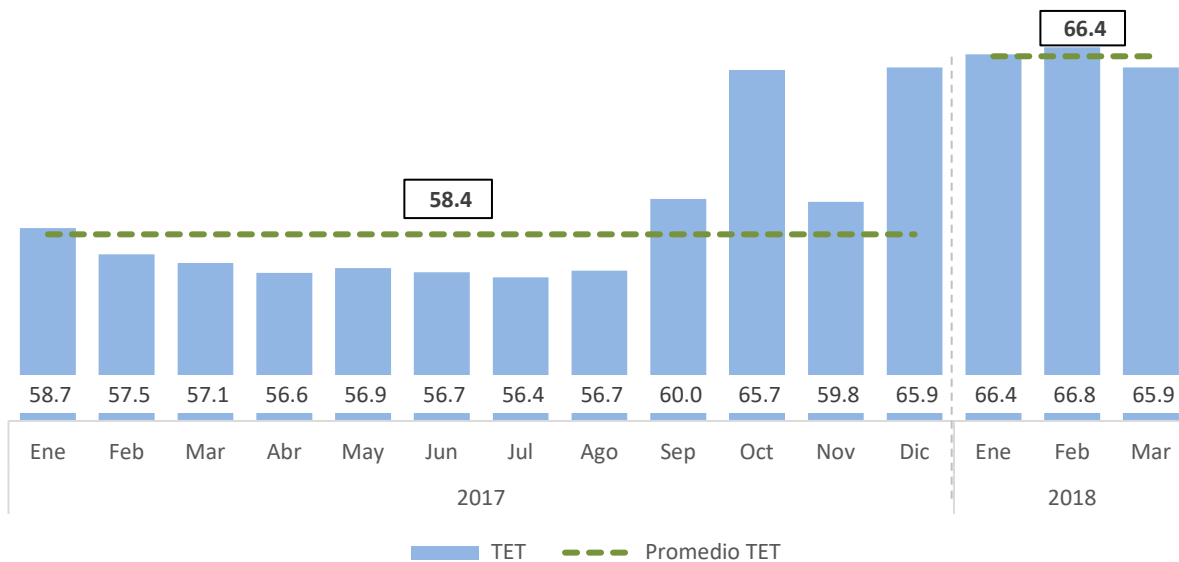
**Gráfica 4.2.3.4**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 10 de mayo 2018 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
 En porcentaje

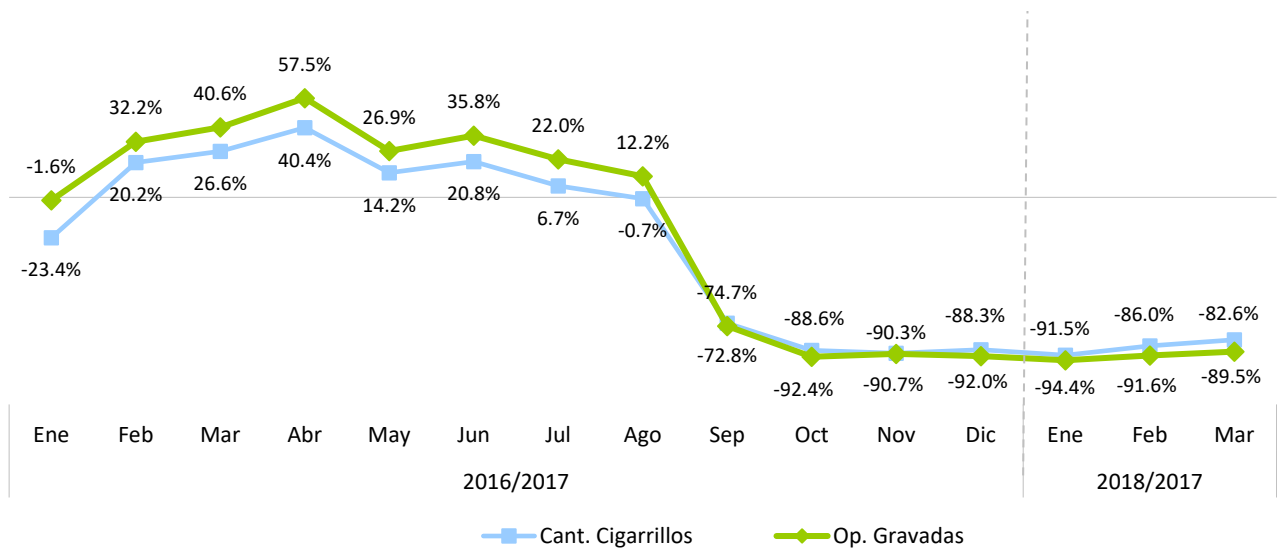


**Nota:** Datos actualizados y rectificadas al 10 de mayo 2018.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

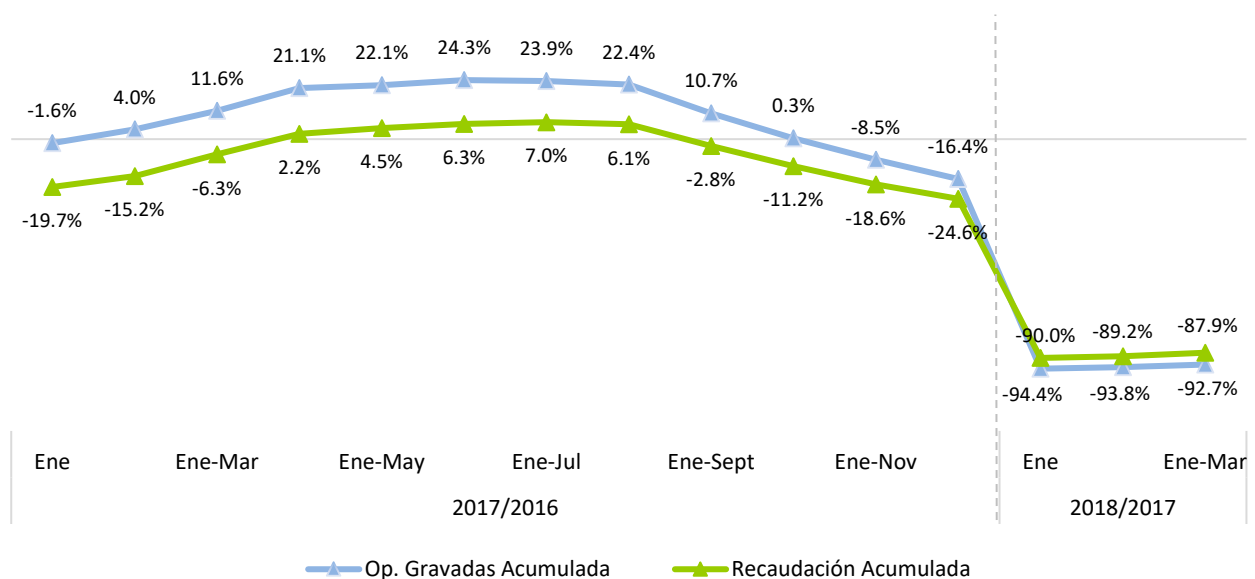
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra una caída en las operaciones gravadas de 89.5%, y una disminución en la cantidad de cigarrillos de 82.6% declarados con relación al mismo periodo del año anterior. Mientras que en la Gráfica 4.2.3.7 se observan decrecimientos acumulados por operaciones gravadas y recaudo, 92.7% y 87.9%, respectivamente.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período/año Anterior



Nota: Datos generados al 10 de mayo 2018; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 10 de mayo 2018; por fecha recaudo.

#### 4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>34</sup>

En marzo de 2018, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,937.1 millones, lo que implica un aumento de RD\$461.6 millones respecto a lo recaudado en el mes de marzo 2017, para un crecimiento de 8.4%. En cuanto al monto estimado, para marzo 2018 se logró un nivel de cumplimiento de 98.6%, lo que indica una diferencia de RD\$86.4 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
Marzo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en marzo 2018 aumentó un 15.0%, equivalente a RD\$266.6 millones más que lo recaudado en marzo de 2017. Este incremento puede verse reflejado por el incremento del precio del petróleo WTI, cuyo precio por barril aumentó en un 27.2% con relación a marzo 2017. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 97.9%. Por otro lado, la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 5.3% respecto a marzo 2017, con un nivel de cumplimiento de 98.9%. (ver Gráfica 4.2.4.2).

La recaudación acumulada total para el periodo enero-marzo 2018 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$14,099.2 millones, monto superior en RD\$113.9 con relación al mismo periodo del año 2017. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 90.0% (ver Gráfica 4.2.4.3).

<sup>34</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

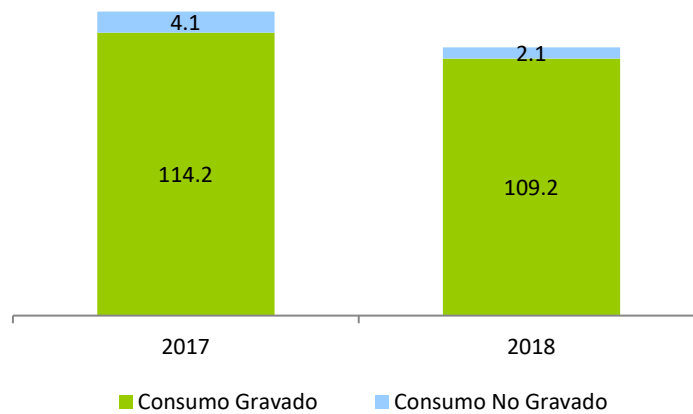


**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Acumulado enero-marzo; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un decrecimiento interanual de 4.3%. El consumo de combustible no gravado decreció 47.1%, equivalente a 1.9 millones de galones menos que los demandados en marzo 2017 (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Marzo; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

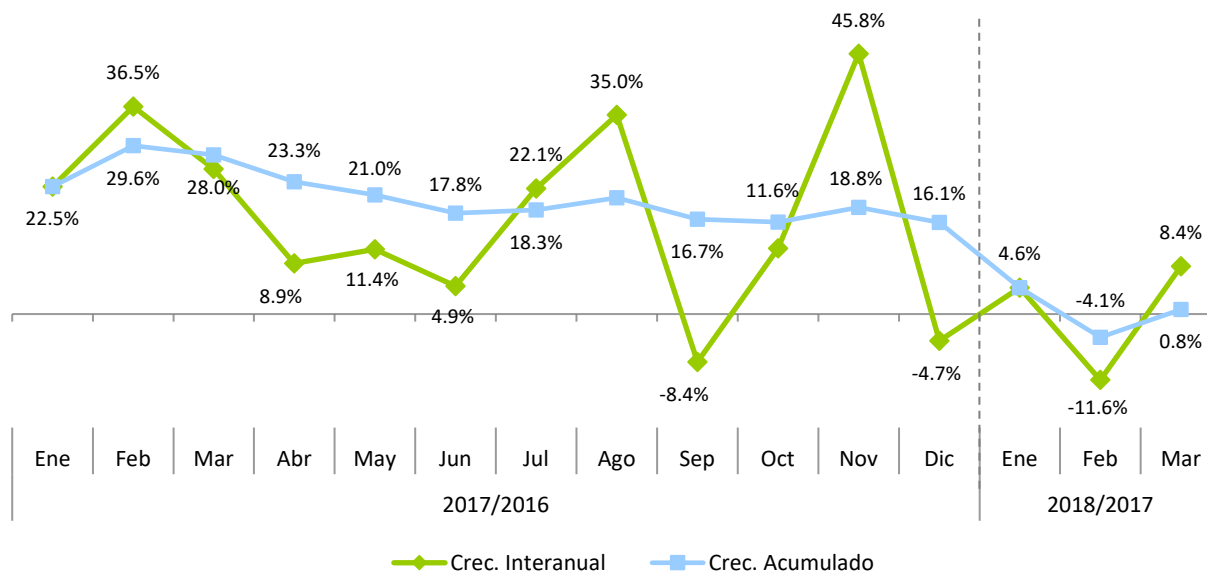
**Cuadro 4.2.4.4**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Marzo 2018 vs. 2017; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2017	2018	Abs	%	2017	2018	Abs	%
Gasolina Premium	14.60	16.37	1.77	12%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	14.17	16.04	1.87	13%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	13.66	15.58	1.91	14%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	13.41	15.34	1.93	14%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	13.41	15.34	1.93	14%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	14.38	16.34	1.97	14%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	5.84	6.65	0.80	14%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	14.15	16.04	1.89	13%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	10.59	11.74	1.15	11%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	10.30	11.51	1.21	12%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	10.30	11.44	1.14	11%	17.99	17.99	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.6 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información hasta marzo 2018, donde el crecimiento mensual presenta un crecimiento interanual de 8.4% y el acumulado de 0.8%.

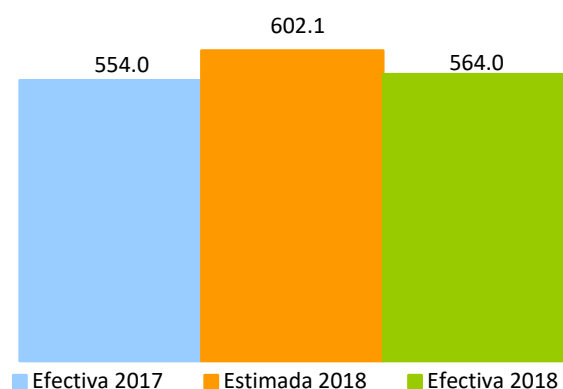
**Gráfica 4.2.4.6**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>35</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de marzo 2018 a RD\$564.0 millones, para un crecimiento interanual de 1.8%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$10.0 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.7%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

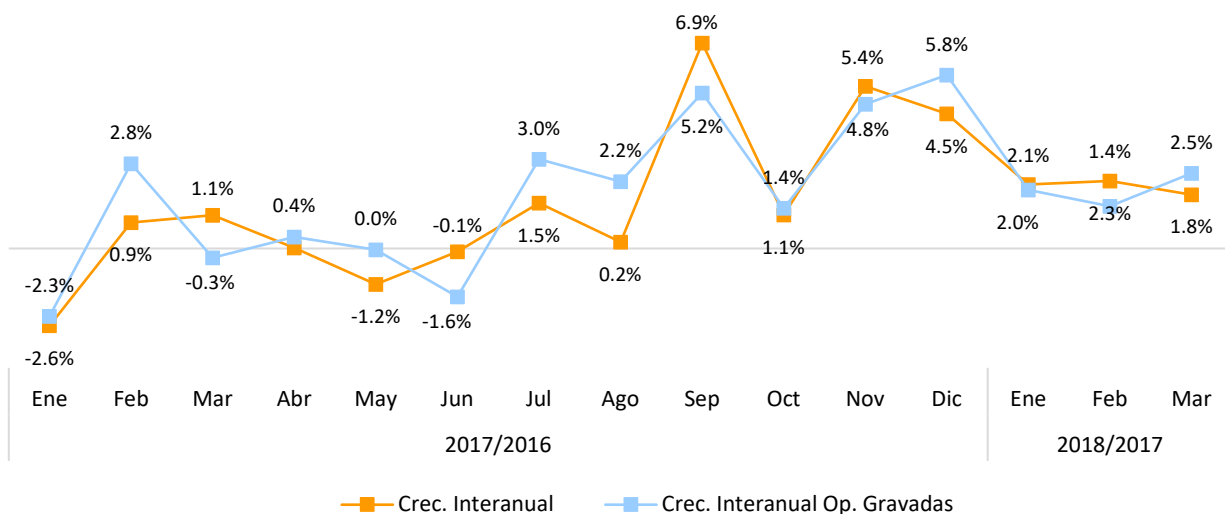
**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Marzo, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas crecieron un 2.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$137.6 millones. La participación de las operaciones gravadas representa el 6.5% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2018. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

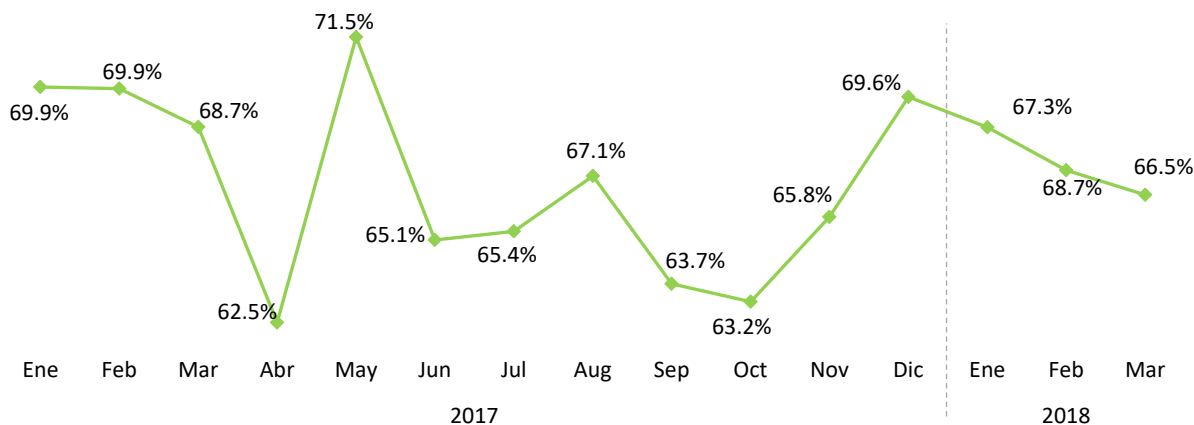
<sup>35</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

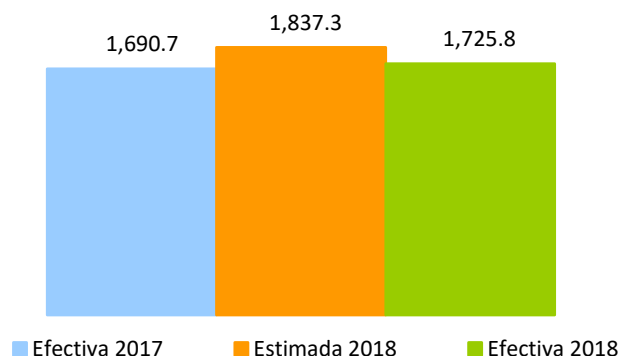
**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-marzo 2018 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 2.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a marzo alcanzó un nivel de cumplimiento del 93.9% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

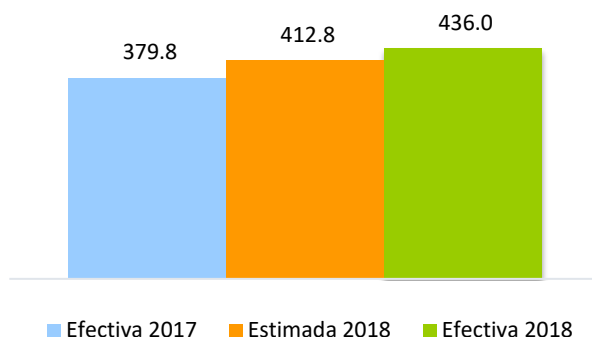
**Gráfica 4.2.5.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Enero - marzo; en millones RD\$



#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>36</sup>

En el mes de marzo de 2018 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$436.0 millones, presentando un crecimiento de RD\$56.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 14.8%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 105.6%.

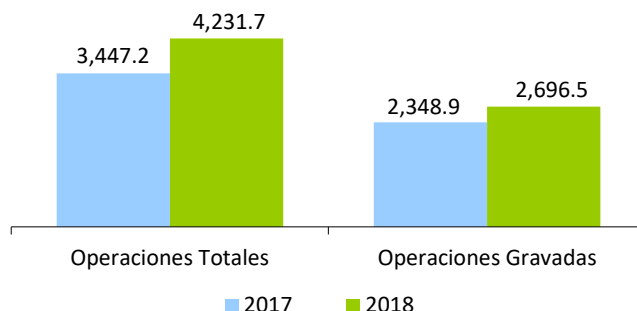
**Gráfica 4.2.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Marzo; en millones de RD\$



<sup>36</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo crecieron en un 14.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2017. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 22.8%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en marzo; en millones de RD\$



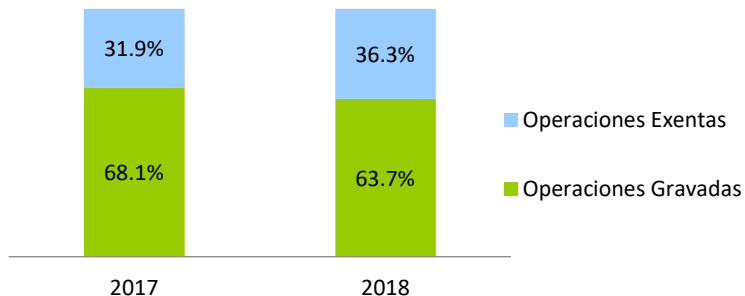
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor y Salud representan el 69.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de marzo 2018. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2017	2018	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Incendios y Aliados	779.6	810.4	30.8	4.0%	19.2%
Vehículos de Motor	1,008.8	1,128.5	119.7	11.9%	26.7%
Vida Colectivo e individual	573.3	642.4	69.1	12.0%	15.2%
Accidentes Personal y Salud	46.6	53.1	6.5	13.9%	1.3%
Salud	643.1	979.6	336.5	52.3%	23.2%
Otros Seguros	395.9	617.8	221.9	56.1%	14.6%
<b>Total</b>	<b>3,447.2</b>	<b>4,231.7</b>	<b>784.4</b>	<b>22.8%</b>	<b>100.0%</b>

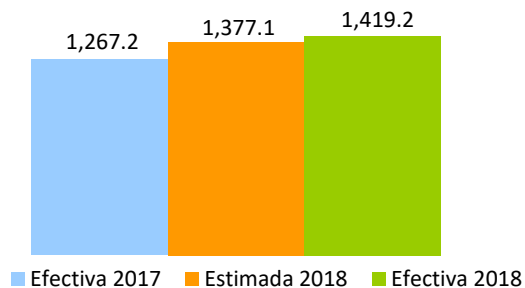
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 4.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en Marzo; en porcentajes



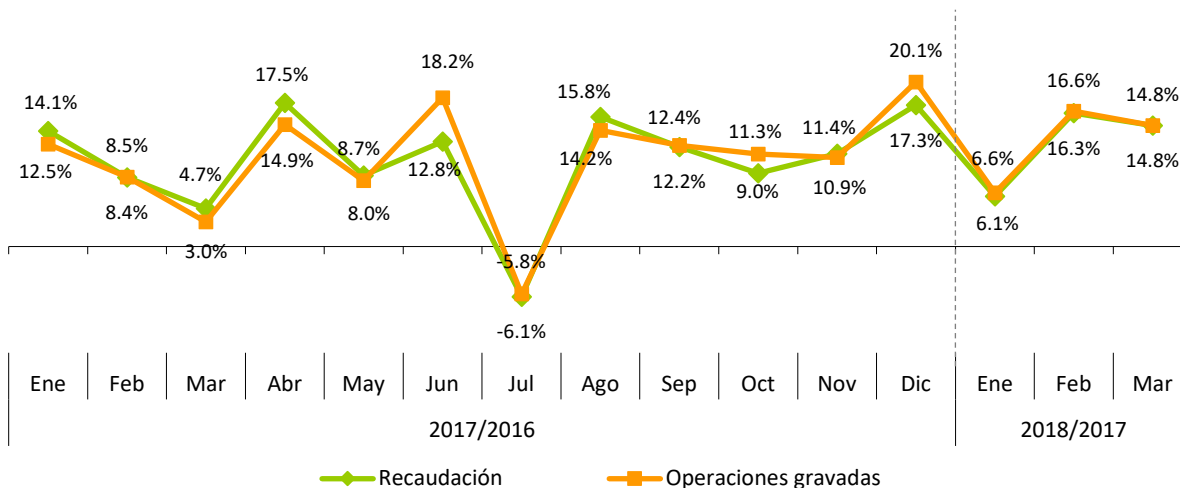
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-marzo 2018 presenta un crecimiento de 12.0% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$152.0 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 103.1%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



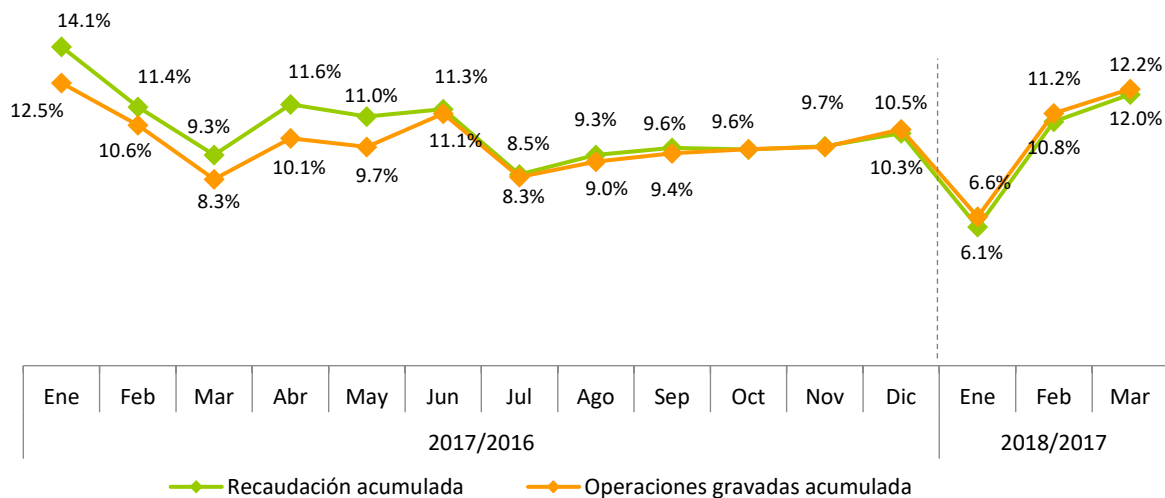
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



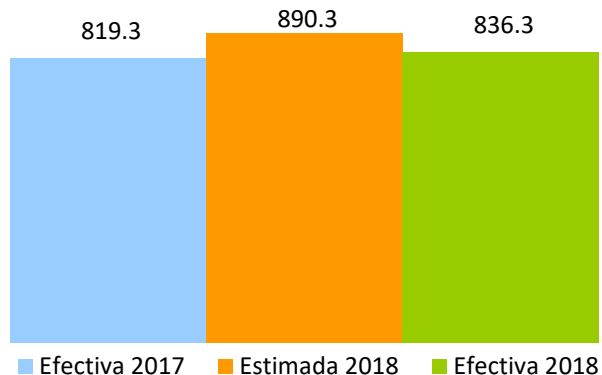


### 4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>37</sup>

En el mes de marzo de 2018 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$836.3 millones, RD\$17.0 millones más que la recaudación efectiva en marzo de 2017, equivalente a un crecimiento de 2.1%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 93.9%, RD\$54.1 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

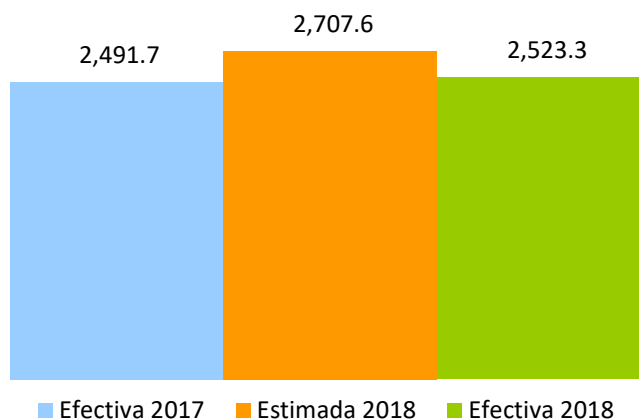
**Gráfica 4.3.1.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Marzo; en millones de RD\$



Para el período enero-marzo de 2018, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$2,523.3 millones, para un aumento de 1.3% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 93.2%, RD\$184.3 millones por debajo de lo presupuestado.

<sup>37</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



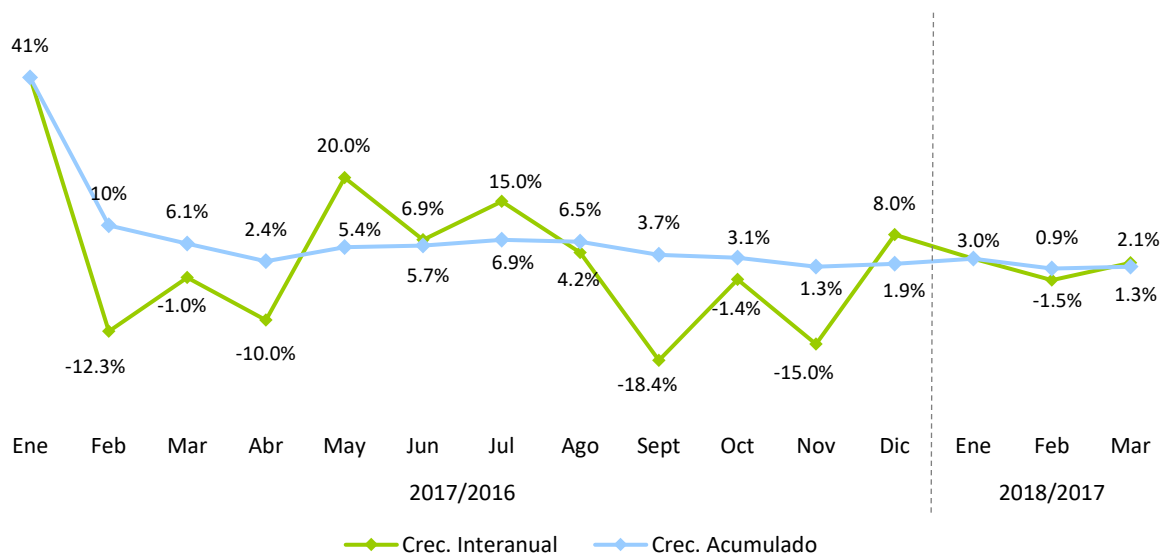
Del total de vehículos que se registraron en marzo 2018, el 99.6% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

**Cuadro 4.3.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Marzo, en unidades

Cantidad	2017	2018	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	151	80	(71)	-47.0%
Exonerados Parcial	40	36	(4)	-10.0%
No Exonerados	26,708	28,876	2,168	8.1%
<b>Total</b>	<b>26,899</b>	<b>28,992</b>	<b>2,093</b>	<b>7.8%</b>

La gráfica 4.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual y acumulado para los años 2017 y 2018.

**Gráfica 4.3.1.3**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>38</sup>

La recaudación en marzo 2018, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$235.8 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 45.3%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas con 22.7%. El impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 13.8% y 7.6%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8.5% y 2.2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

<sup>38</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

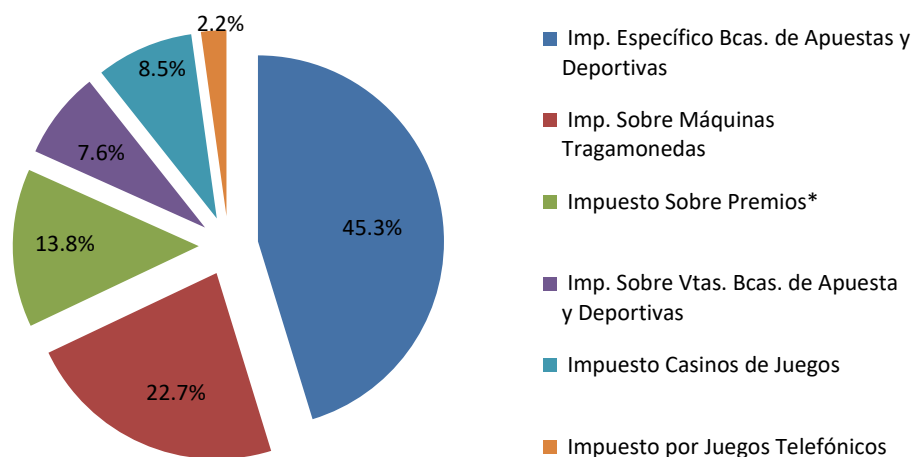
**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Marzo 2018; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	103.1	104.8	106.7	314.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	54.2	55.3	53.5	163.0
Impuesto Sobre Premios*	52.5	22.2	32.5	107.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.8	19.8	18.0	56.6
Impuesto Casinos de Juegos	18.3	19.8	20.0	58.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	1.5	8.1	5.2	14.8
<b>Total</b>	<b>248.5</b>	<b>229.9</b>	<b>235.8</b>	<b>714.1</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de marzo.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Marzo 2018



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se jugó alrededor de RD\$2,424.6 millones en el mes de marzo 2018 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,839 máquinas tragamonedas, 22,627 bancas de lotería y 1,101 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Marzo 2018; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,839	592.4
Bancas de Lotería	22,627	1,621.1
Bancas Deportivas	1,101	211.1
<b>Total</b>		<b>2,424.6</b>

Nota: Datos actualizados el 03 de mayo 2018.

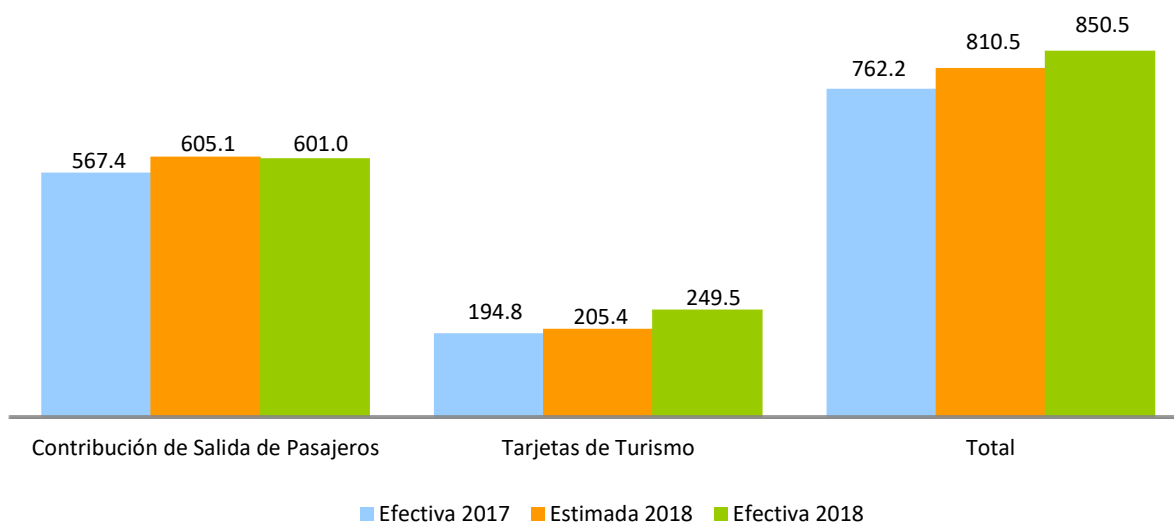
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5 Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>39</sup>

En marzo de 2018, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$850.5 millones, equivalente a RD\$88.3 millones más de lo recaudado en marzo de 2017, obteniendo así un crecimiento interanual de 11.6%. Para el mes de marzo de 2018, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 104.9% (ver Gráfica 5.1.1).

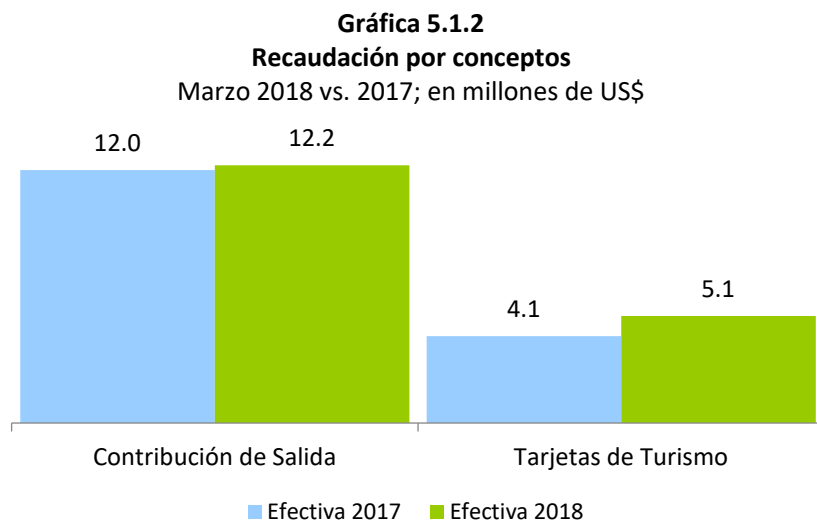
**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
 Marzo; en millones de RD\$



<sup>39</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

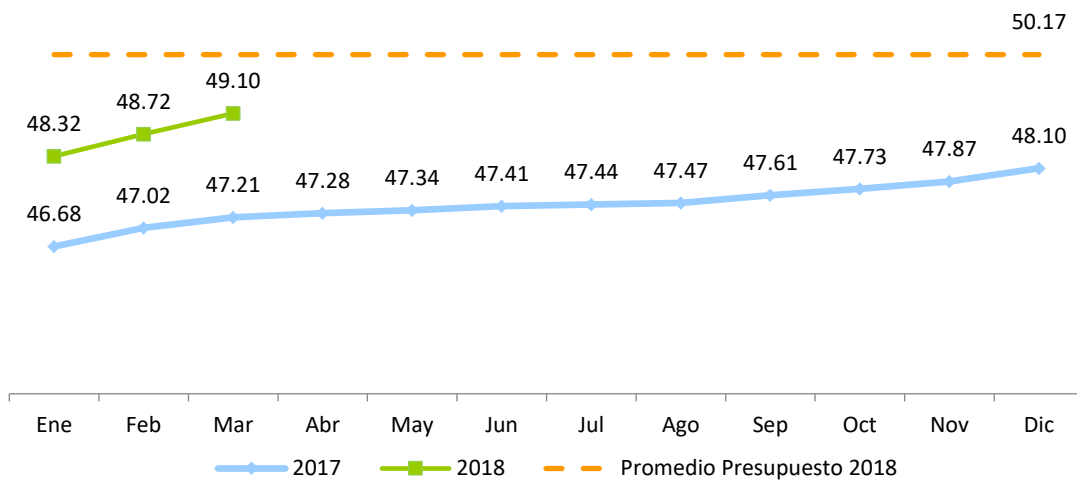
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida aumentó 5.9% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$33.6 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 99.3%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció 28.1%, RD\$54.7 millones más que lo recaudado durante el mes de marzo de 2017; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 121.5% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 1.9% y la recaudación por Tarjetas de Turismo un 23.1%, al compararlos con marzo de 2017. (Ver Gráfica 5.1.3)



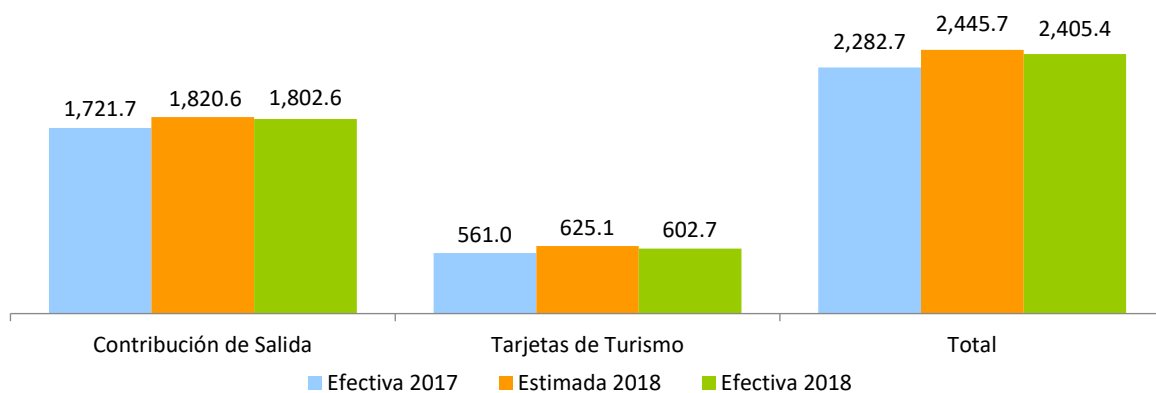
En marzo 2018 se observa una variación positiva de RD\$1.89 pesos en la tasa del dólar, con respecto a marzo 2017. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$50.17, siendo esta tasa mayor al promedio del mes de marzo 2018, que asciende a RD\$49.10 (ver Gráfica 5.1.4).

**Gráfica 5.1.3**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



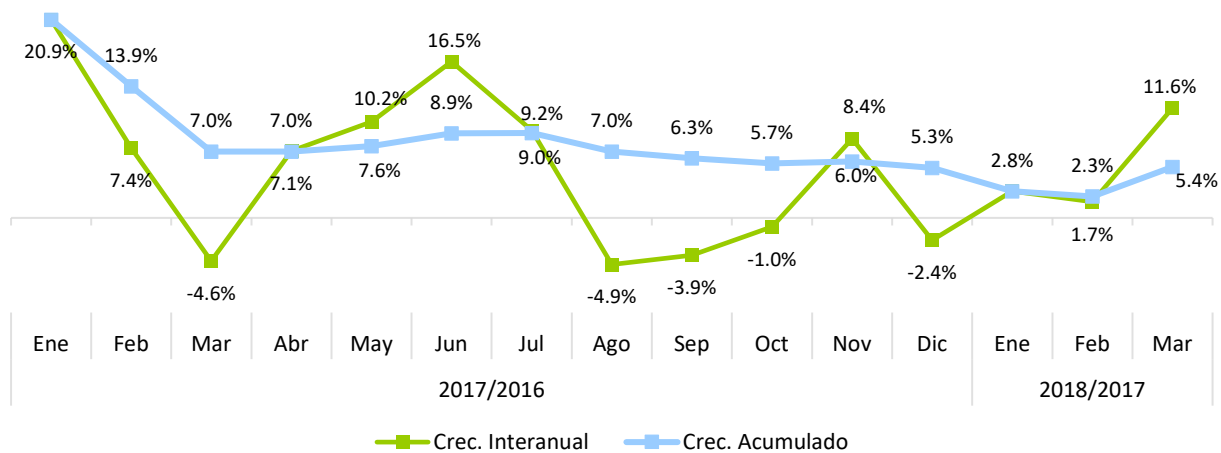
En el periodo enero-marzo de 2018, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$2,405.4 millones, equivalente a RD\$122.7 millones por encima de lo recaudado en enero-marzo de 2017, obteniendo así un crecimiento interanual de 5.4%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 98.4% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

**Gráfica 5.1.4**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero-marzo; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 5.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

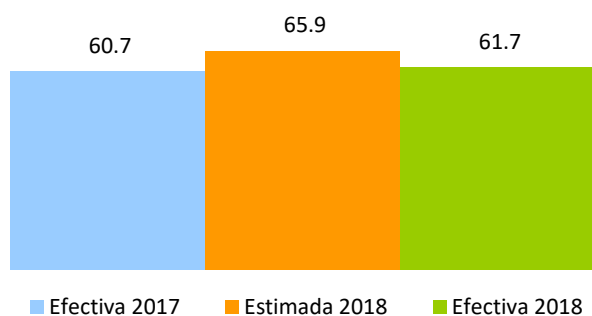


## 6 Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>40</sup>

En marzo 2018, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$61.7 millones, para una diferencia de RD\$1.1 millones más que lo recaudado en marzo de 2017, equivalente a un crecimiento interanual de 1.8%. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.7%.

**Gráfica 6.1.1**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Marzo; en millones de RD\$

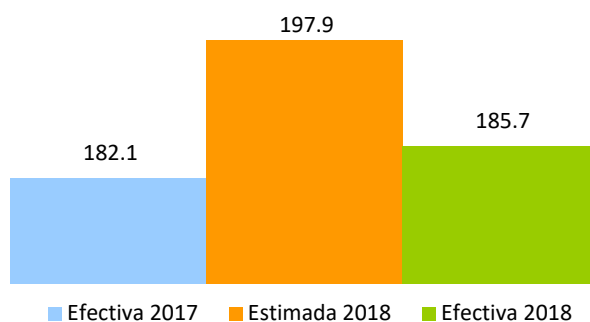


<sup>40</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$185.7 millones para el periodo enero-marzo 2018, logrando un crecimiento de 2% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 93.9%, lo que equivale a RD\$6.1 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

**Gráfica 6.1.2**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Enero-marzo; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>41</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 2.9% respecto a marzo 2017, equivalente a 38 vehículos más; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 3%, mientras que los gravados con tasa del 3% presenta un crecimiento de 81.7% (ver Cuadro 6.1.1).

**Cuadro 6.1.1**  
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>  
Marzo, en unidades de vehículos

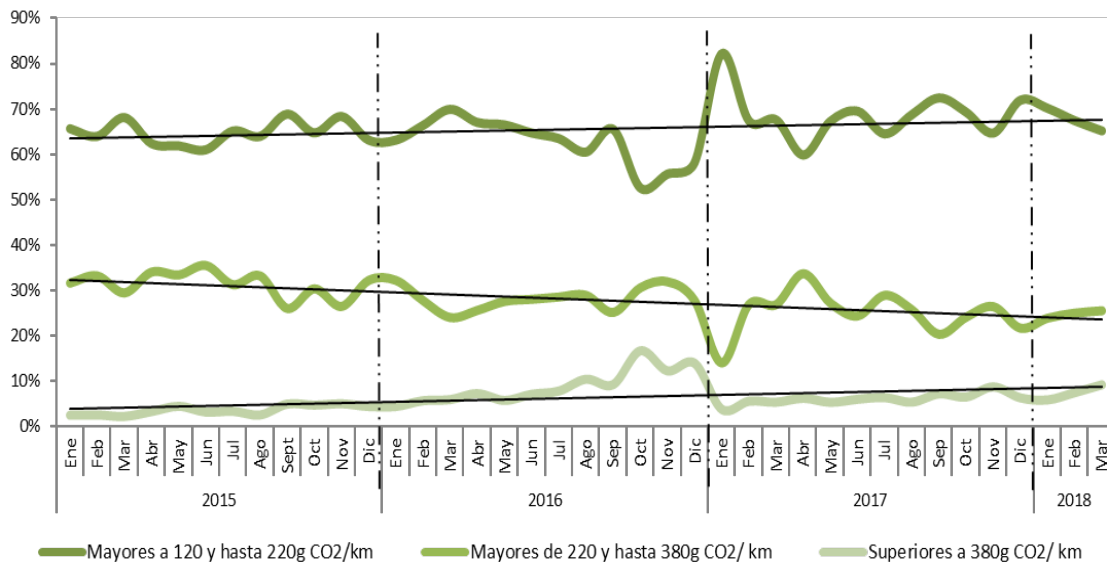
Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2017	2018	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	23,292	25,097	1,805	7.7%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	1,292	1,330	38	2.9%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	507	522	15	3.0%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	104	189	85	81.7%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>25,195</b>	<b>27,138</b>	<b>1,943</b>	<b>7.7%</b>

<sup>41</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superior a 220 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub>. Sin embargo, en los últimos meses se aprecia un ligero incremento en la cantidad de vehículos con emisión superior a los 380g/ km<sup>2</sup> (ver Gráfico 6.1.3).

**Gráfico 6.1.3**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Enero 2015 – marzo 2018



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto

## ANEXOS<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Marzo 2018

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2018 vs 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2017	2018*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>10,230.74</b>	<b>11,303.89</b>	<b>1,073.15</b>	<b>10.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,986.80</b>	<b>4,423.58</b>	<b>436.78</b>	<b>11.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	489.77	594.60	104.83	21.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,737.93	3,057.13	319.20	11.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	272.26	303.09	30.83	11.3%
- Retención sobre Premios	41.74	32.45	(9.29)	-22.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	67.11	50.29	(16.82)	-25.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	97.50	111.59	14.09	14.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	280.50	274.43	(6.07)	-2.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>4,175.31</b>	<b>5,045.30</b>	<b>869.99</b>	<b>20.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,041.83	4,909.86	868.02	21.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	38.37	39.68	1.31	3.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	50.19	61.67	11.48	22.9%
- Impuesto Casinos de Juego	24.45	19.95	(4.50)	-18.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.03	5.19	1.16	28.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.16	1.55	(2.62)	-62.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	12.27	7.40	(4.88)	-39.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,968.38</b>	<b>1,727.25</b>	<b>(241.13)</b>	<b>-12.3%</b>
- Dividendos	276.50	114.58	(161.92)	-58.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	77.11	75.44	(1.67)	-2.2%
- Pagos al Exterior en General	916.89	822.68	(94.22)	-10.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.95	17.97	(0.98)	-5.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	78.53	53.52	(25.01)	-31.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	480.68	525.07	44.38	9.2%
- Otras Retenciones	62.45	38.35	(24.10)	-38.6%
- Otros	57.28	79.65	22.38	39.1%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>100.24</b>	<b>107.75</b>	<b>7.51</b>	<b>7.5%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,345.41</b>	<b>2,369.73</b>	<b>24.32</b>	<b>1.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	505.70	513.49	7.79	1.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	115.00	96.91	(18.09)	-15.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	703.89	821.51	117.62	16.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	34.08	46.89	12.81	37.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.02	0.15	0.13	809.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	98.56	107.24	8.68	8.8%
- Constitución de Cias	81.53	40.10	(41.43)	-50.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	667.77	601.22	(66.55)	-10.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	138.87	142.22	3.35	2.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>16,168.64</b>	<b>17,506.91</b>	<b>1,338.26</b>	<b>8.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,336.23</b>	<b>8,178.33</b>	<b>842.10</b>	<b>11.5%</b>
- ITBIS	7,336.29	8,178.33	842.04	11.5%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,797.08</b>	<b>8,261.57</b>	<b>464.49</b>	<b>6.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	219.75	280.00	60.25	27.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	891.12	999.50	108.38	12.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	263.23	42.43	(220.80)	-83.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,775.42	2,041.99	266.56	15.0%
- Hidrocarburos Especifico	3,700.14	3,895.14	195.00	5.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	554.03	564.04	10.01	1.8%
- Impuesto S/ los Seguros	379.84	436.03	56.18	14.8%
- Otros	13.54	2.44	(11.10)	-82.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>970.79</b>	<b>995.04</b>	<b>24.25</b>	<b>2.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	819.30	836.25	16.96	2.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	46.19	52.06	5.87	12.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.29	106.71	1.42	1.4%
- Otros	0.02	0.02	(0.00)	-10.7%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>64.54</b>	<b>71.96</b>	<b>7.42</b>	<b>11.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>567.54</b>	<b>601.10</b>	<b>33.56</b>	<b>5.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	567.41	601.04	33.63	5.9%
- Otros	0.13	0.06	(0.06)	-49.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>60.65</b>	<b>61.74</b>	<b>1.09</b>	<b>1.8%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	60.65	61.74	1.09	1.8%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>197.47</b>	<b>251.92</b>	<b>54.45</b>	<b>27.6%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	194.77	249.45	54.68	28.1%
- Derechos Administrativos	2.70	2.47	(0.23)	-8.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>138.57</b>	<b>1,007.07</b>	<b>868.49</b>	<b>626.7%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	120.21	199.54	79.32	66.0%
- Multas y Sanciones	15.05	12.10	(2.95)	-19.6%
- Ingresos Diversos	3.09	5.71	2.63	85.2%
- Diferencial GLP	-	789.22	789.22	100.0%
- Otros	0.23	0.50	0.27	118.3%
<b>TOTAL</b>	<b>29,709.03</b>	<b>33,102.36</b>	<b>3,393.33</b>	<b>11.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Marzo 2018

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2018 vs 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2017	2018*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>35,439.03</b>	<b>46,092.79</b>	<b>10,653.76</b>	<b>30.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>12,069.05</b>	<b>14,046.63</b>	<b>1,977.58</b>	<b>16.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	650.81	816.19	165.38	25.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,911.72	10,527.54	1,615.82	18.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	888.93	1,022.78	133.85	15.1%
- Retención sobre Premios	97.53	107.07	9.54	9.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	180.39	205.48	25.09	13.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	383.48	423.15	39.67	10.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	956.19	944.43	(11.76)	-1.2%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>17,134.41</b>	<b>25,427.57</b>	<b>8,293.16</b>	<b>48.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	13,705.61	25,000.73	11,295.12	82.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,030.59	-	(3,030.59)	-100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	113.80	127.78	13.98	12.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	161.60	197.51	35.91	22.2%
- Impuesto Casinos de Juego	63.89	58.05	(5.84)	-9.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	9.65	14.79	5.13	53.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	13.94	5.14	(8.80)	-63.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	35.33	23.58	(11.75)	-33.3%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>5,961.16</b>	<b>6,316.58</b>	<b>355.42</b>	<b>6.0%</b>
- Dividendos	1,204.05	1,135.54	(68.51)	-5.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	315.13	399.47	84.34	26.8%
- Pagos al Exterior en General	2,536.87	2,575.25	38.37	1.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	58.91	56.57	(2.33)	-4.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	186.42	163.05	(23.37)	-12.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,269.47	1,598.51	329.05	25.9%
- Otras Retenciones	205.20	157.80	(47.40)	-23.1%
- Otros	185.11	230.38	45.27	24.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>274.41</b>	<b>302.01</b>	<b>27.60</b>	<b>10.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,050.76</b>	<b>5,418.54</b>	<b>367.78</b>	<b>7.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,308.83	1,360.53	51.71	4.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	332.89	350.05	17.15	5.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	908.78	1,053.25	144.47	15.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	118.36	114.41	(3.94)	-3.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.04	0.44	0.40	1041.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehiculos de Motor	263.27	318.01	54.74	20.8%
- Constitución de Cias	145.26	98.17	(47.08)	-32.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,649.42	1,781.51	132.09	8.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	323.93	342.17	18.25	5.6%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>51,174.19</b>	<b>54,383.86</b>	<b>3,209.67</b>	<b>6.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>24,178.77</b>	<b>27,313.51</b>	<b>3,134.74</b>	<b>13.0%</b>
- ITBIS	24,179.03	27,313.51	3,134.48	13.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>23,124.91</b>	<b>23,025.56</b>	<b>(99.35)</b>	<b>-0.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,882.83	1,793.27	(89.56)	-4.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,233.92	3,855.91	622.00	19.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,036.25	125.61	(910.63)	-87.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,388.57	4,884.72	496.15	11.3%
- Hidrocarburos Especifico	9,596.80	9,214.52	(382.28)	-4.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,690.73	1,725.77	35.04	2.1%
- Impuesto S/ los Seguros	1,267.20	1,419.16	151.96	12.0%
- Otros	28.63	6.59	(22.03)	-77.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,629.95</b>	<b>3,847.44</b>	<b>217.49</b>	<b>6.0%</b>
- Imp. Inscripción Vehiculos (Primera Placa)	2,491.70	2,523.34	31.64	1.3%
- Derecho de Circulación Vehiculos de Motor	815.88	1,009.46	193.58	23.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	322.30	314.59	(7.72)	-2.4%
- Otros	0.07	0.05	(0.02)	-32.1%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>240.56</b>	<b>197.35</b>	<b>(43.20)</b>	<b>-18.0%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>1,723.72</b>	<b>1,803.46</b>	<b>79.73</b>	<b>4.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,721.66	1,802.62	80.96	4.7%
- Otros	2.07	0.84	(1.23)	-59.3%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>182.11</b>	<b>185.75</b>	<b>3.64</b>	<b>2.0%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	182.11	185.75	3.64	2.0%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>568.38</b>	<b>610.08</b>	<b>41.70</b>	<b>7.3%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	561.01	602.75	41.74	7.4%
- Derechos Administrativos	7.37	7.33	(0.04)	-0.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>504.38</b>	<b>2,391.51</b>	<b>1,887.13</b>	<b>374.1%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	462.65	632.06	169.41	36.6%
- Multas y Sanciones	30.31	33.94	3.63	12.0%
- Ingresos Diversos	10.85	27.61	16.76	154.4%
- Diferencial GLP	-	1,697.06	1,697.06	100.0%
- Otros	0.57	0.85	0.28	48.7%
<b>TOTAL</b>	<b>94,642.57</b>	<b>110,886.00</b>	<b>16,243.43</b>	<b>17.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Marzo 2018

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2018

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>11,135.45</b>	<b>11,303.89</b>	<b>168.44</b>	<b>1.5%</b>	<b>101.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,962.94</b>	<b>4,423.58</b>	<b>460.64</b>	<b>11.6%</b>	<b>111.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	117.20	594.60	477.40	407.3%	507.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,020.97	3,057.13	36.16	1.2%	101.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	294.60	303.09	8.49	2.9%	102.9%
- Retención sobre Premios	45.63	32.45	(13.18)	-28.9%	71.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	73.10	50.29	(22.81)	-31.2%	68.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	106.12	111.59	5.47	5.2%	105.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	305.31	274.43	(30.88)	-10.1%	89.9%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>4,912.10</b>	<b>5,045.30</b>	<b>133.20</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,766.55	4,909.86	143.31	3.0%	103.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	41.69	39.68	(2.02)	-4.8%	95.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	54.54	61.67	7.13	13.1%	113.1%
- Impuesto Casinos de Juego	26.57	19.95	(6.62)	-24.9%	75.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.54	5.19	0.65	14.3%	114.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.69	1.55	(3.14)	-67.0%	33.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	13.50	7.40	(6.10)	-45.2%	54.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,131.99</b>	<b>1,727.25</b>	<b>(404.74)</b>	<b>-19.0%</b>	<b>81.0%</b>
- Dividendos	300.63	114.58	(186.06)	-61.9%	38.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	112.12	75.44	(36.68)	-32.7%	67.3%
- Pagos al Exterior en General	982.11	822.68	(159.43)	-16.2%	83.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.59	17.97	(2.62)	-12.7%	87.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	65.34	53.52	(11.82)	-18.1%	81.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	521.03	525.07	4.03	0.8%	100.8%
- Otras Retenciones	130.17	38.35	(91.82)	-70.5%	29.5%
- Otros	-	79.65	79.65	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>128.42</b>	<b>107.75</b>	<b>(20.67)</b>	<b>-16.1%</b>	<b>83.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,571.47</b>	<b>2,369.73</b>	<b>(201.74)</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	564.23	513.49	(50.74)	-9.0%	91.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	124.97	96.91	(28.06)	-22.5%	77.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	764.91	821.51	56.59	7.4%	107.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	37.03	46.89	9.85	26.6%	126.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.15	0.15	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	113.51	107.24	(6.26)	-5.5%	94.5%
- Constitución de Cias	88.61	40.10	(48.50)	-54.7%	45.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	725.66	601.22	(124.45)	-17.1%	82.9%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	152.55	142.22	(10.33)	-6.8%	93.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>18,287.65</b>	<b>17,506.91</b>	<b>(780.74)</b>	<b>-4.3%</b>	<b>95.7%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,422.04</b>	<b>8,178.33</b>	<b>(243.71)</b>	<b>-2.9%</b>	<b>97.1%</b>
- ITBIS	8,422.04	8,178.33	(243.71)	-2.9%	97.1%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,756.87</b>	<b>8,261.57</b>	<b>(495.30)</b>	<b>-5.7%</b>	<b>94.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	495.82	280.00	(215.81)	-43.5%	56.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,168.38	999.50	(168.88)	-14.5%	85.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	41.31	42.43	1.12	2.7%	102.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,086.81	2,041.99	(44.82)	-2.1%	97.9%
- Hidrocarburos Específico	3,936.68	3,895.14	(41.54)	-1.1%	98.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	602.06	564.04	(38.02)	-6.3%	93.7%
- Impuesto S/ los Seguros	412.78	436.03	23.25	5.6%	105.6%
- Otros	13.04	2.44	(10.60)	-81.3%	18.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,039.78</b>	<b>995.04</b>	<b>(44.74)</b>	<b>-4.3%</b>	<b>95.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	890.33	836.25	(54.07)	-6.1%	93.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	45.04	52.06	7.02	15.6%	115.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	104.42	106.71	2.30	2.2%	102.2%
- Otros	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>68.95</b>	<b>71.96</b>	<b>3.01</b>	<b>4.4%</b>	<b>104.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>605.26</b>	<b>601.10</b>	<b>(4.16)</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	605.12	601.04	(4.09)	-0.7%	99.3%
- Otros	0.14	0.06	(0.08)	-53.7%	46.3%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>65.91</b>	<b>61.74</b>	<b>(4.17)</b>	<b>-6.3%</b>	<b>93.7%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	65.91	61.74	(4.17)	-6.3%	93.7%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>209.60</b>	<b>251.92</b>	<b>42.32</b>	<b>20.2%</b>	<b>120.2%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.06	-	(0.06)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	205.39	249.45	44.06	21.5%	121.5%
- Derechos Administrativos	4.14	2.47	(1.68)	-40.5%	59.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>144.80</b>	<b>1,007.07</b>	<b>862.27</b>	<b>595.5%</b>	<b>695.5%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	124.96	199.54	74.58	59.7%	159.7%
- Multas y Sanciones	16.35	12.10	(4.25)	-26.0%	74.0%
- Ingresos Diversos	3.37	5.71	2.34	69.3%	169.3%
- Diferencial GLP	-	789.22	789.22	100.0%	100.0%
- Otros	0.12	0.50	0.38	318.9%	418.9%
<b>TOTAL</b>	<b>33,020.15</b>	<b>33,102.36</b>	<b>82.21</b>	<b>0.2%</b>	<b>100.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Marzo 2018

COMPARATIVO REDAUDACIONEFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2018

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo *	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>45,001.08</b>	<b>46,092.79</b>	<b>1,091.72</b>	<b>2.4%</b>	<b>102.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>12,898.95</b>	<b>14,046.63</b>	<b>1,147.68</b>	<b>8.9%</b>	<b>108.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	268.58	816.19	547.61	203.9%	303.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,905.02	10,527.54	622.52	6.3%	106.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	964.53	1,022.78	58.25	6.0%	106.0%
- Retención sobre Premios	106.54	107.07	0.53	0.5%	100.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	197.76	205.48	7.72	3.9%	103.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	416.95	423.15	6.20	1.5%	101.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,039.57	944.43	(95.15)	-9.2%	90.8%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>24,837.29</b>	<b>25,427.57</b>	<b>590.28</b>	<b>2.4%</b>	<b>102.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	24,403.89	25,000.73	596.84	2.4%	102.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	123.67	127.78	4.11	3.3%	103.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	175.61	197.51	21.90	12.5%	112.5%
- Impuesto Casinos de Juego	69.42	58.05	(11.38)	-16.4%	83.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	10.71	14.79	4.08	38.1%	138.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	15.37	5.14	(10.23)	-66.5%	33.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	38.61	23.58	(15.04)	-38.9%	61.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>6,913.40</b>	<b>6,316.58</b>	<b>(596.82)</b>	<b>-8.6%</b>	<b>91.4%</b>
- Dividendos	1,308.67	1,135.54	(173.12)	-13.2%	86.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	426.59	399.47	(27.11)	-6.4%	93.6%
- Pagos al Exterior en General	2,841.62	2,575.25	(266.37)	-9.4%	90.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	64.01	56.57	(7.44)	-11.6%	88.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	182.58	163.05	(19.53)	-10.7%	89.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,665.82	1,598.51	(67.31)	-4.0%	96.0%
- Otras Retenciones	424.11	157.80	(266.31)	-62.8%	37.2%
- Otros	-	230.38	230.38	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>351.44</b>	<b>302.01</b>	<b>(49.42)</b>	<b>-14.1%</b>	<b>85.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,529.37</b>	<b>5,418.54</b>	<b>(110.83)</b>	<b>-2.0%</b>	<b>98.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,436.99	1,360.53	(76.46)	-5.3%	94.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	362.22	350.05	(12.18)	-3.4%	96.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	987.58	1,053.25	65.68	6.7%	106.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	128.53	114.41	(14.12)	-11.0%	89.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.44	0.44	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	304.32	318.01	13.69	4.5%	104.5%
- Constitución de Cias	157.87	98.17	(59.69)	-37.8%	62.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,792.43	1,781.51	(10.92)	-0.6%	99.4%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	359.44	342.17	(17.27)	-4.8%	95.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>56,310.47</b>	<b>54,383.86</b>	<b>(1,926.61)</b>	<b>-3.4%</b>	<b>96.6%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>27,157.42</b>	<b>27,313.51</b>	<b>156.09</b>	<b>0.6%</b>	<b>100.6%</b>
- ITBIS	27,157.42	27,313.51	156.09	0.6%	100.6%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>24,982.28</b>	<b>23,025.56</b>	<b>(1,956.72)</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,256.09	1,793.27	(462.82)	-20.5%	79.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,714.30	3,855.91	141.62	3.8%	103.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	105.54	125.61	20.08	19.0%	119.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,425.70	4,884.72	(540.98)	-10.0%	90.0%
- Hidrocarburos Especifico	10,240.15	9,214.52	(1,025.63)	-10.0%	90.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,837.29	1,725.77	(111.52)	-6.1%	93.9%
- Impuesto S/ los Seguros	1,377.07	1,419.16	42.10	3.1%	103.1%
- Otros	26.14	6.59	(19.55)	-74.8%	25.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,905.77</b>	<b>3,847.44</b>	<b>(58.33)</b>	<b>-1.5%</b>	<b>98.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,707.61	2,523.34	(184.27)	-6.8%	93.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	872.91	1,009.46	136.55	15.6%	115.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	325.25	314.59	(10.66)	-3.3%	96.7%
- Otros	-	0.05	0.05	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>265.00</b>	<b>197.35</b>	<b>(67.65)</b>	<b>-25.5%</b>	<b>74.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>1,822.83</b>	<b>1,803.46</b>	<b>(19.37)</b>	<b>-1.1%</b>	<b>98.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,820.58	1,802.62	(17.96)	-1.0%	99.0%
- Otros	2.25	0.84	(1.41)	-62.5%	37.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	100.0%	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>197.88</b>	<b>185.75</b>	<b>(12.13)</b>	<b>-6.1%</b>	<b>93.9%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	197.88	185.75	(12.13)	-6.1%	93.9%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>635.68</b>	<b>610.08</b>	<b>(25.61)</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.16	-	(0.16)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	625.12	602.75	(22.38)	-3.6%	96.4%
- Derechos Administrativos	10.40	7.33	(3.07)	-29.5%	70.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>496.42</b>	<b>2,391.51</b>	<b>1,895.09</b>	<b>381.7%</b>	<b>481.7%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	451.40	632.06	180.66	40.0%	140.0%
- Multas y Sanciones	33.02	33.94	0.91	2.8%	102.8%
- Ingresos Diversos	11.87	27.61	15.74	132.7%	232.7%
- Diferencial GLP	-	1,697.06	1,697.06	100.0%	100.0%
- Otros	0.13	0.85	0.72	556.6%	656.6%
<b>TOTAL</b>	<b>109,993.74</b>	<b>110,886.00</b>	<b>892.26</b>	<b>0.8%</b>	<b>100.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2018

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>23,828.7</b>	<b>10,960.2</b>	<b>11,303.9</b>	<b>46,092.8</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,330.1</b>	<b>4,293.0</b>	<b>4,423.6</b>	<b>14,046.6</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	66.8	154.8	594.6	816.2
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,159.1	3,311.3	3,057.1	10,527.5
- Retención Prestación Serv. Grales.	440.8	278.9	303.1	1,022.8
- Retención sobre Premios	52.5	22.2	32.5	107.1
- Retención Alquileres y Arrendamientos	85.6	69.6	50.3	205.5
- Retención Retribuciones Complementarias	189.1	122.5	111.6	423.2
- Retención Intereses Personas Físicas	336.3	333.7	274.4	944.4
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>15,497.6</b>	<b>4,884.7</b>	<b>5,045.3</b>	<b>25,427.6</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	15,352.3	4,738.5	4,909.9	25,000.7
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	-
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	47.1	41.0	39.7	127.8
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	68.8	67.1	61.7	197.5
- Impuesto Casinos de Juego	18.3	19.8	20.0	58.0
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.5	8.1	5.2	14.8
- Hipodromos	-	-	-	-
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	1.3	2.3	1.5	5.1
- Retención Intereses Personas Jurídicas	8.3	7.9	7.4	23.6
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,899.9</b>	<b>1,689.4</b>	<b>1,727.3</b>	<b>6,316.6</b>
- Dividendos	660.1	360.9	114.6	1,135.5
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	213.8	110.2	75.4	399.5
- Pagos al Exterior en General	1,044.2	708.4	822.7	2,575.2
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.8	19.8	18.0	56.6
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	54.2	55.3	53.5	163.0
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	749.2	324.3	525.1	1,598.5
- Otras Retenciones	89.3	30.1	38.4	157.8
- Otros	70.3	80.5	79.7	230.4
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>101.1</b>	<b>93.2</b>	<b>107.8</b>	<b>302.0</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,488.5</b>	<b>1,560.3</b>	<b>2,369.7</b>	<b>5,418.5</b>
- Operaciones Inmobiliarias	401.2	445.9	513.5	1,360.5
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	171.3	81.9	96.9	350.0
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	57.4	174.3	821.5	1,053.3
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	34.1	33.5	46.9	114.4
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.1	0.1	0.4
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	113.4	97.3	107.2	318.0
- Constitución de Clas	26.1	32.0	40.1	98.2
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	591.3	589.0	601.2	1,781.5
- Actos Traslaticivos	-	-	-	-
- Accesorios sobre la Propiedad	93.6	106.3	142.2	342.2
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>20,627.7</b>	<b>16,249.3</b>	<b>17,506.9</b>	<b>54,383.9</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>10,810.3</b>	<b>8,324.9</b>	<b>8,178.3</b>	<b>27,313.5</b>
- ITBIS	10,810.3	8,324.9	8,178.3	27,313.5
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,029.7</b>	<b>6,734.3</b>	<b>8,261.6</b>	<b>23,025.6</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,056.7	456.6	280.0	1,793.3
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,680.0	1,176.4	999.5	3,855.9
- Impuesto Selectivo al Tabaco	61.7	21.5	42.4	125.6
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,385.6	1,457.1	2,042.0	4,884.7
- Hidrocarburos Específico	2,735.3	2,584.1	3,895.1	9,214.5
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	597.3	564.4	564.0	1,725.8
- Impuesto S/ los Seguros	510.6	472.5	436.0	1,419.2
- Otros	2.6	1.6	2.4	6.6
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,724.0</b>	<b>1,128.4</b>	<b>995.0</b>	<b>3,847.4</b>
- <b>Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)</b>	<b>921.6</b>	<b>765.5</b>	<b>836.3</b>	<b>2,523.3</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	699.3	258.1	52.1	1,009.5
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.1	104.8	106.7	314.6
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>63.7</b>	<b>61.7</b>	<b>72.0</b>	<b>197.4</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTE</b>	<b>616.0</b>	<b>586.4</b>	<b>601.1</b>	<b>1,803.5</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	615.6	586.0	601.0	1,802.6
- Derechos Consulares	-	-	-	-
- Otros	0.4	0.4	0.1	0.8
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	-
<b>IMPUESTOS ECOLOGICOS</b>	<b>68.8</b>	<b>55.2</b>	<b>61.7</b>	<b>185.7</b>
- Impuesto Emisiones CO2	68.8	55.2	61.7	185.7
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACION</b>	<b>186.7</b>	<b>171.5</b>	<b>251.9</b>	<b>610.1</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.2	169.1	249.5	602.7
- Derechos Administrativos	2.5	2.4	2.5	7.3
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>410.5</b>	<b>973.9</b>	<b>1,007.1</b>	<b>2,391.6</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	226.2	206.4	199.5	632.1
- Multas y Sanciones	12.2	9.6	12.2	34.0
- Ingresos Diversos	19.2	2.7	5.7	27.6
-Contribución GLP	152.7	755.1	789.2	1,697.1
- Otros	0.2	0.1	0.5	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>47,226.90</b>	<b>30,556.74</b>	<b>33,102.43</b>	<b>110,886.07</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.